

**Seguros Inbursa, S.A., Grupo  
Financiero Inbursa y  
Subsidiarias  
(Subsidiaria de Grupo Financiero  
Inbursa, S.A.B. de C.V.)**

Estados financieros consolidados  
por los años que terminaron el 31  
de diciembre de 2020 y 2019, e  
Informe de los auditores  
independientes del 17 de marzo de  
2021



# **Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias**

## **Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2020 y 2019**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	4
Estados consolidados de resultados	6
Estados consolidados de cambios en el capital contable	8
Estados consolidados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros consolidados	10



## Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias (la Institución), que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los estados consolidados de resultados, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las Disposiciones de carácter general derivadas de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas contenidas en la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) (en su conjunto las Disposiciones o los criterios de contabilidad) establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión).

### **Fundamentos de la opinión**

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafo de énfasis**

Debido a su rápida expansión global y sus graves impactos en la salud, el 11 de marzo de 2020 fue declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) la nueva enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Como respuesta a esta situación, a nivel gubernamental, empresarial e individual, se han establecido diferentes medidas de contención para detener la propagación de este virus. Estas medidas, aunadas a la incertidumbre respecto al desarrollo y duración de la Pandemia Global han tenido impactos en el entorno económico del país generando una contracción del Producto Interno Bruto en 2020 de 8.2%. En la Nota 1 a los estados financieros consolidados adjuntos, la Administración presenta los principales efectos de esta pandemia en la Institución. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión



## **Otros asuntos**

Los estados financieros consolidados adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

## **Responsabilidades de la Administración y de los responsables de gobierno de la Institución en relación con los estados financieros consolidados**

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los criterios de contabilidad, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de gobierno de la Institución son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Institución.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también.

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Institución. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables de gobierno de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano  
Registro ante la Comisión Nacional de  
Seguros y Fianzas No. AEO5172016

17 de marzo de 2021



Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias

## Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En millones de pesos)

Activo	2020	2019
Inversiones		
Valores		
Gubernamentales	\$ 21,527	\$ 22,284
Empresas privadas - tasa conocida	13,509	13,759
Empresas privadas - renta variable	7,643	7,859
Extranjeros	1,237	1,097
	<u>43,916</u>	<u>44,999</u>
Deudores por reporto	<u>4,108</u>	<u>-</u>
Cartera de crédito, neta		
Cartera de crédito vigente	410	411
Cartera de crédito vencida	1	3
(-) Estimación preventiva por riesgo de crédito	(5)	(3)
	<u>406</u>	<u>411</u>
Inmuebles, neto	<u>2,089</u>	<u>1,941</u>
Inversiones para obligaciones laborales	<u>849</u>	<u>867</u>
Disponibilidad		
Caja y bancos	13	42
Deudores		
Por primas	6,267	6,681
Adeudos a cargo de dependencias y entidades de la administración Pública federal	205	709
Agentes y ajustadores	15	15
Documentos por cobrar	76	89
Otros	607	602
(-) Estimación para castigos	(134)	(130)
	<u>7,036</u>	<u>7,966</u>
Reaseguradores y reafianzadores, neto		
Instituciones de seguros y fianzas	624	631
Depósitos retenidos	1	1
Importes recuperables de reaseguro	7,059	6,973
(-) Estimación preventiva de riesgos crediticios de reaseguradores extranjeros	(2)	(2)
(-) Estimación para castigos	-	-
	<u>7,682</u>	<u>7,603</u>
Inversiones permanentes		
Asociadas	<u>1,963</u>	<u>1,773</u>
Otros activos		
Mobiliario y equipo, neto	164	142
Activos adjudicados, neto	20	21
Diversos	1,405	1,733
Activos intangibles amortizables, neto	1	-
	<u>1,590</u>	<u>1,896</u>
Suma del activo	<u>\$ 69,652</u>	<u>\$ 67,498</u>

### Pasivo y capital contable

	2020	2019
Reservas técnicas		
De riesgos en curso		
Seguros de vida	\$ 18,974	\$ 17,018
Seguros de accidentes y enfermedades	1,953	2,154
Seguros de daños	4,256	4,900
De fianzas en vigor	35	35
	<u>25,218</u>	<u>24,107</u>
Reserva por obligaciones pendientes por cumplir		
Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos. Pendientes de pago	7,041	6,564
Por siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros	1,952	1,638
Fondos de seguros en administración	1,309	1,257
Por primas en depósito	268	221
	<u>10,570</u>	<u>9,680</u>
Reserva de contingencia	<u>37</u>	<u>34</u>
Reservas de riesgos catastróficos	<u>8,731</u>	<u>9,834</u>
Reservas para obligaciones laborales	<u>847</u>	<u>762</u>
Acreeedores		
Agentes y ajustadores	788	793
Fondos en administración de pérdidas	22	22
Diversos	651	1,036
	<u>1,461</u>	<u>1,851</u>
Reaseguradores y reafianzadores		
Instituciones de seguros y fianzas	821	992
Otras participaciones	13	22
	<u>834</u>	<u>1,014</u>
Otros pasivos		
Provisión para la participación de los trabajadores en la utilidad	344	463
Provisión para el pago de impuestos	889	1,368
Otras obligaciones	913	1,050
Créditos diferidos	2,000	2,190
	<u>4,146</u>	<u>5,071</u>
Suma del pasivo	<u>51,844</u>	<u>52,353</u>
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital o fondo social pagado		
Capital social	1,227	1,227
Capital no suscrito	(160)	(160)
	<u>1,067</u>	<u>1,067</u>
Capital ganado		
Reservas		
Legal	1,067	1,067
Otras	3,863	4,040
	<u>4,930</u>	<u>5,107</u>
Superávit por valuación	1,818	2,013
Inversiones permanentes	3,136	2,743
Resultado de ejercicios anteriores	4,064	526
Resultado del ejercicio	2,893	3,689
Remediciones por beneficios definidos a los empleados	(105)	(4)
Participación controladora	17,803	15,141
Participación no controladora	5	4
Suma del capital	<u>17,808</u>	<u>15,145</u>
Suma del pasivo y del capital contable	<u>\$ 69,652</u>	<u>\$ 67,498</u>



### Cuentas de orden

	2020	2019
Fondos en administración	\$ 2,092	\$ 2,139
Responsabilidades por fianzas en vigor	\$ 9,797	\$ 9,915
Pérdida fiscal por amortizar	\$ 1	\$ 1
Cuentas de registro	\$ 16,796	\$ 15,539

“Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejados en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución y sus subsidiarias hasta la fecha antes mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

“Los estados financieros consolidados y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: [https://www.inbursa.com/storage/Seguros\\_ByER20.pdf](https://www.inbursa.com/storage/Seguros_ByER20.pdf)”.

“Los estados financieros consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Fragoso”.

“El Dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros consolidados y las notas que forman parte integrante de los estados financieros consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: [https://www.inbursa.com/storage/Seguros\\_EFD2012.pdf](https://www.inbursa.com/storage/Seguros_EFD2012.pdf) a partir de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2020”.

“Asimismo, el reporte sobre la solvencia y condición financiera, se ubicará para su consulta en Internet, en la página electrónica: [https://www.inbursa.com/storage/Seguros\\_RSCF2012.pdf](https://www.inbursa.com/storage/Seguros_RSCF2012.pdf) a partir de los noventa días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2020”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



## Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(En millones de pesos)

	2020	2019
Primas:		
Emitidas	\$ 19,582	\$ 19,389
(-) Cedidas	<u>5,747</u>	<u>5,101</u>
De retención	13,835	14,288
(-) (Disminución) incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor	<u>(523)</u>	<u>80</u>
Primas de retención devengadas	<u>14,358</u>	<u>14,208</u>
(-) Costo neto de adquisición		
Comisiones a agentes	1,305	1,302
Compensaciones adicionales a agentes	533	498
Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	23	23
Comisiones por reaseguro cedido	(569)	(535)
Cobertura de exceso de pérdida	228	272
Otros	<u>477</u>	<u>582</u>
	<u>1,997</u>	<u>2,142</u>
(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir		
Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir	10,109	8,794
Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	<u>(41)</u>	<u>18</u>
	<u>10,068</u>	<u>8,812</u>
Utilidad técnica	2,293	3,254
(-) Incremento neto de otras reservas técnicas		
Reserva para riesgos catastróficos	(1,102)	(470)
Reserva de contingencia	<u>2</u>	<u>3</u>
	<u>(1,100)</u>	<u>(467)</u>
Utilidad bruta	3,393	3,721
(-) Gastos de operación, netos		
Gastos administrativos y operativos	608	274
Remuneraciones y prestaciones al personal	1,078	1,834
Depreciaciones y amortizaciones	<u>98</u>	<u>86</u>
	<u>1,784</u>	<u>2,194</u>
Utilidad de operación	1,609	1,527





	2020	2019
Resultado integral de financiamiento		
De inversiones	1,977	2,677
Por venta de inversiones	(27)	371
Por valuación de inversiones	(54)	60
Por recargos sobre primas	219	233
Intereses por créditos	-	2
(-) Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro	-	1
(-) Castigos preventivos por riesgos crediticios	(3)	(3)
Otros	189	70
Resultado cambiario	<u>(234)</u>	<u>20</u>
	2,067	3,431
Participación en el resultado de inversiones permanentes	<u>181</u>	<u>106</u>
Utilidad antes de impuesto a la utilidad	3,857	5,064
Provisión para el pago de impuesto a la utilidad	<u>963</u>	<u>1,375</u>
Utilidad del ejercicio	2,894	3,689
Participación no controladora	<u>1</u>	<u>-</u>
Participación controladora	<u>\$ 2,893</u>	<u>\$ 3,689</u>

“Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, por los períodos antes mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



## Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(En millones de pesos)

Concepto	Capital contribuido		Capital ganado					Total, de capital contable
	Capital social pagado	Reservas de capital	Superávit (déficit) por valuación	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Remediones por beneficios definidos a los empleados	Participación no controladora	
Saldos al 31 de diciembre de 2018	\$ 1,067	\$ 5,869	\$ 2,548	\$ 4,330	\$ 2,895	\$ (19)	\$ 4	\$ 16,694
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva legal	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	3,315	(3,315)	-	-	-
Decreto de dividendos	-	-	-	(4,500)	-	-	-	(4,500)
Otros	-	(825)	-	405	420	-	-	-
	<u>1,067</u>	<u>5,044</u>	<u>2,548</u>	<u>3,550</u>	<u>-</u>	<u>(19)</u>	<u>4</u>	<u>12,194</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:	-	-	-	-	-	-	-	-
Valuación de inmuebles	-	-	46	-	-	-	-	46
Valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	336	-	-	-	-	336
Remediones por beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	15	-	15
Otros	-	63	(917)	(281)	-	-	-	(1,135)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	3,689	-	-	3,689
	<u>-</u>	<u>63</u>	<u>(535)</u>	<u>(281)</u>	<u>3,689</u>	<u>15</u>	<u>-</u>	<u>2,951</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	1,067	5,107	2,013	3,269	3,689	(4)	4	15,145
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva legal	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	3,321	(3,321)	-	-	-
Otros	-	(15)	-	383	(368)	-	-	-
	<u>-</u>	<u>(15)</u>	<u>-</u>	<u>3,704</u>	<u>(3,689)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:	-	-	-	-	-	-	-	-
Valuación de inmuebles	-	-	194	-	-	-	-	194
Valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	337	-	-	-	-	337
Remediones por beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	(101)	-	(101)
Otros	-	(162)	(726)	227	-	-	-	(661)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	2,893	-	1	2,894
	<u>-</u>	<u>(162)</u>	<u>(195)</u>	<u>227</u>	<u>2,893</u>	<u>(101)</u>	<u>1</u>	<u>2,663</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ <u>1,067</u>	\$ <u>4,930</u>	\$ <u>1,818</u>	\$ <u>7,200</u>	\$ <u>2,893</u>	\$ <u>(105)</u>	\$ <u>5</u>	\$ <u>17,808</u>

“Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos antes mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



# Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias

## Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(En millones de pesos)

	2020	2019
Resultado neto	\$ 2,893	\$ 3,689
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo		
Utilidad o pérdida por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	667	387
Estimación por castigo o difícil cobro	6	-
Depreciación y amortizaciones	75	63
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	(884)	(2,073)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	963	1,375
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	(189)	(105)
	<u>3,531</u>	<u>(353)</u>
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	1,186	1,738
Cambio en deudores por reporto	(4,108)	325
Cambio en primas por cobrar	918	382
Cambio en deudores	9	(24)
Cambio en reaseguradores y reafianzadores	(261)	2,254
Cambio en otros activos operativos	331	(538)
Cambio en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	575	(1,303)
Cambio en otros pasivos operativos	(2,162)	(1,709)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>3,512</u>	<u>1,125</u>
Actividades de inversión		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	31	31
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(80)	(90)
Pagos por adquisición de activos intangibles	-	(6)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(49)</u>	<u>(65)</u>
Actividades de financiamiento		
Pagos de dividendos en efectivo	-	(4,500)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>-</u>	<u>(4,500)</u>
Decremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(29)	(104)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>42</u>	<u>146</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 13</u>	<u>\$ 42</u>

“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron en la Institución, por los períodos antes mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



## **Notas a los estados financieros consolidados**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(En millones de pesos, excepto tipo de cambio)

### **1. Actividades**

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (“Seguros Inbursa” o la “Aseguradora”), es subsidiaria de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (el “Grupo Financiero”) quien posee el 99.99% de su capital social.

Seguros Inbursa y sus subsidiarias (en su conjunto la “Institución”), es una Institución de seguros constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Insurgentes Sur Número 3500, Colonia Peña Pobre, Tlalpan, Ciudad de México, México y tiene por objeto social es la prestación de servicios de protección a través de la venta de seguros en las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y daños, aceptar reaseguro y reafianzamiento y fungir como fiduciaria en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (la “LISF” o la “Ley”).

La Institución se encuentra regulada, entre otras, por la LISF y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la “Comisión” o la “CNSF”) así como por la Ley del Contrato de Seguro (“LCS”).

Las actividades de las compañías subsidiarias se describen a continuación:

*Patrimonial Inbursa, S.A. (“Patrimonial Inbursa”)* - Sociedad mexicana cuyo objeto social es la prestación de servicios de protección en los ramos de vida, accidentes y enfermedades y daños, en los términos de la LISF.

*Asociación Mexicana Automovilística, S.A. de C.V. (“Asociación Mexicana Automovilística”)* - Sociedad mexicana cuyo objeto social es la prestación de toda clase de servicio al automovilista y al turismo en general, desarrollar las actividades educativas, culturales y de capacitación relacionadas con sus propósitos, así como prestar servicios en relación a todos los trámites ligados con el ámbito automovilístico.

*Servicios Administrativos Inburnet, S.A. de C.V. (“Servicios Administrativos Inburnet”)* - Sociedad mexicana cuyo objeto principal es la prestación de servicios administrativos relacionados con personas físicas que tengan autorización provisional de la Comisión, para actuar como agentes de seguros. Dichos servicios son prestados de forma exclusiva a Seguros Inbursa.

*Autofinanciamiento Inbursa, S.A. de C.V. (“Autofinanciamiento Inbursa”)* - Sociedad mexicana cuyo objeto social es la adquisición, distribución compra y venta de toda clase de vehículos automotores, en los términos del artículo 63 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y el reglamento de sistemas de comercialización consistentes en la integración de grupos de consumidores, publicado el 10 de marzo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”).

Durante 2020 y 2019, la Institución no interrumpió alguna de sus actividades principales y no realizó alguna de las siguientes actividades:

- a. Operaciones con productos derivados,
- b. Operaciones de reaseguro financiero,
- c. Contratos de arrendamiento financiero,
- d. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.



## *Eventos significativos de 2020*

### SARS-CoV2 (“COVID-19”)

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró pandemia global al coronavirus COVID-19. En ese contexto, el 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General (“CSG”) reconoció a la epidemia de enfermedad por el COVID-19 como una enfermedad grave de atención prioritaria, estableciendo en sesión del 30 de marzo de 2020, medidas extraordinarias en todo el territorio nacional, entre las que destacó la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, a partir del 30 de marzo, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus.

Derivado de esto diferentes órganos regulatorios emitieron disposiciones para hacer frente a los cambios que la contingencia sanitaria pudiera tener.

Con fecha 26 de marzo de 2020, la CNSF informó las facilidades regulatorias temporales para Instituciones de Seguros por la contingencia del COVID-19, mismas que fueron acordadas con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C. (“AMIS”), para garantizar la atención de los asegurados y la importante fuente de empleos que constituye el sector asegurador, así como afianzar la continuidad de los servicios que brinda a la población, ha determinado realizar temporalmente las siguientes acciones:

- Ampliar los plazos de requerimientos de información a las Instituciones de Seguros para que concentren sus esfuerzos en la atención de sus asegurados.
- Facilitar la entrega de algunos reportes regulatorios que se encuentran obligadas a presentar.
- Extender el plazo para el refrendo de cédulas con el fin de que los agentes de seguros concentren sus tareas en la atención al público.
- Otorgar facilidades regulatorias para que las Instituciones de Seguros que no contemplaban en sus pólizas o excluían los riesgos derivados del COVID-19 establecerlas en sus productos.
- Dar facilidades regulatorias para que las Instituciones de Seguros que así lo requieran, puedan ampliar los plazos para el pago de primas por parte de los asegurados leales y vulnerables, sin penalización o cancelación de pólizas, en beneficio de los mismos.

Posteriormente, el 20 de abril de 2020, la Comisión permitió que las Instituciones de Seguros mediante un endoso general transitorio ampliaran los plazos de las pólizas sin suspender los efectos del contrato.

Esta medida resultaba aplicable en los siguientes casos:

- Pólizas que se encuentren vigentes.
- Que no se hubiese pagado la prima o alguna fracción de esta en los casos de pago en parcialidades.
- La ampliación podrá ser por un plazo máximo de hasta 60 días naturales.
- La Institución deberá hacerle llegar el documento al contratante o al asegurado en el que haga constar la ampliación otorgada.
- El vencimiento de los plazos ampliados deberá producirse dentro de la vigencia de la póliza.
- El beneficio de la ampliación del plazo se otorgará a aquellos clientes que definan las instituciones de acuerdo con su historial.

La Institución otorgó una ampliación de hasta 60 días naturales para el pago de las primas, sin penalización o cancelación de pólizas, en aquellos casos en donde esto fue solicitado por el asegurado, únicamente en pólizas que se encontraban vigentes, que no se hubiese pagado la prima o alguna fracción de esta en los casos de pago en parcialidades y el vencimiento de los plazos ampliados se produjo dentro de la vigencia de la póliza. Está ampliación otorgada, fue documentada y se entregó al contratante o al asegurado como constancia de la aplicación y fue otorgada a aquellos clientes que la institución definió de acuerdo con su historial. Dicho beneficio se otorgó a 92,102 asegurados el cual ascendió a \$394 durante el ejercicio 2020.



El 31 de marzo de 2020, la Comisión con la intención de mantener la solvencia del sector asegurador y afianzador, recomendó a las Instituciones de Seguros y de Fianzas suspender el pago a sus accionistas de dividendos, así como cualquier mecanismo o acto que implicará una transferencia de beneficios patrimoniales a estos o asumir el compromiso irrevocable de pagarlos por lo que respecta a los ejercicios fiscales de 2019 y 2020, así como llevar a cabo recompras de acciones o cualquier otro mecanismo tendiente a recompensar a los accionistas. Durante 2020, la Institución no decreto ni pago dividendos.

A continuación, se describen los principales impactos relacionados con COVID-19, en la Institución:

a. Siniestralidad

*Accidentes y enfermedades*

El impacto en el monto de siniestros en el ramo de accidentes y enfermedades al 31 de diciembre 2020 fue de 18.3%.

*Vida*

En vida individual, se registraron 410 siniestros procedentes por COVID-19 por un importe total de \$181.

Mientras que en vida grupo, se registraron 2,604 siniestros procedentes por COVID-19 por un total de \$522.

*Autos*

En autos hubo una disminución en los siniestros, debido al aislamiento social por la Pandemia.

*Daños*

No se registró un impacto en la siniestralidad derivado de COVID-19, debido a que la interrupción de actividades está asociada al daño directo.

b. Reservas técnicas

Es importante destacar que para los ramos de gastos médicos y automóviles la reserva de riesgos en curso se constituye de conformidad con la nota técnica autorizada por la Comisión, con base en los parámetros de mercado y bajo la metodología del método estatutario, esta situación permitió que los efectos en la siniestralidad derivados de la pandemia por COVID-19 no impactaran en forma negativa los niveles de reserva de dichos ramos.

Derivado de la pandemia de COVID-19, la Institución ha instrumentado diversas medidas de suscripción, control y de atención a sus asegurados que le han permitido monitorear y dar seguimiento al impacto que ha tenido la pandemia sobre la situación financiera de la Institución.

c. Costos de acondicionamiento

A continuación, se muestran los costos relacionados al acondicionamiento de las oficinas de la Institución para el regreso del personal como parte de la “nueva normalidad”, incluyendo programas de apoyo al bienestar del personal:

Concepto	Importe	
Insumos, gel antibacterial, guantes, cubrebocas, entre otros.	\$	5
Pruebas COVID-19	\$	2



d. Rentas condonadas por la Institución

Durante 2020, la Institución no otorgó ninguna condonación, reducción o diferimiento de renta a sus arrendatarios.

e. Incremento en las estimaciones para cuentas incobrables

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de deudores diversos no presentó algún incremento relacionado con COVID-19.

El saldo de reaseguro no presentó incremento en dichas estimaciones incobrables asociados a la Pandemia.

Con relación a los agentes, no hubo un incremento en las estimaciones de cuentas incobrables, ya que el pago está en función de una prima cobrada, por lo que no existe razón para generar una cuenta incobrable asociada al COVID-19.

f. Reconocimiento de deterioro de inversiones o activos

Al 31 de diciembre de 2020, la Institución no reconoció algún importe por deterioro de inversiones o activos derivado de la Pandemia.

Adicionalmente,

- Se mantuvo estable el porcentaje de riesgo operativo en un 18% durante 2020, tomando el porcentaje en relación con la suma de requerimientos de los otros riesgos. Con lo cual, no se observa un efecto en este indicador derivado de la pandemia ni algún impacto en el requerimiento de capital ni margen de riesgo.
- La Institución ha cumplido en las fechas establecidas con la Comisión para la entrega de reportes financieros, por lo que durante 2020 no se solicitaron Planes de Autocorrección (PAC) ante la Comisión.
- Durante el ejercicio 2020, la Institución no presentó afectaciones en costos de contratos vigentes con prestadoras de servicios, así como para su renovación 2021.
- Durante la pandemia, la Institución no realizó reestructura de personal y además ha continuado con el mismo esquema de remuneraciones e incentivos de los empleados.
- La calificación crediticia otorgada para el ejercicio 2020 se describe en la nota 9, por lo que no se muestran afectaciones importantes por temas de COVID-19.

Para evitar en lo posible, la propagación y contagio de sus colaboradores, clientes y usuarios en general, la Institución estableció un conjunto de medidas que han permitido la continuidad de los servicios que prestan y garantizando la atención necesaria a sus clientes y autoridades, la cuales se describen a continuación:

*Empleados*

- Certificado de seguridad e higiene en lugares de trabajo alineados a la inspección y requerimientos del Instituto Mexicano de Seguridad social.
- Capacitación a empleados en retorno seguro, así como capacitación online desarrollada.
- Comunicación desarrollada semanal y específica y webinars para salud física y mental.



- Actualización de la política de flexibilidad laboral.
- Campaña de comunicación constante en medios electrónicos (correo electrónico, intranet, pagina web publica) sobre medidas de prevención de COVID-19.
- Página pública e intranet en donde está alojado un banner único de COVID-19 en donde los empleados pueden consultar material relacionado con la prevención de COVID-19 (infografías, cursos, audios).
- Entrega de cubre boca a empleados para la jornada laboral
- Entrega de cubre boca, guantes y careta para la atención de clientes.

#### *Instalaciones*

- Elaboración del protocolo de seguridad e higiene.
- Señalización en las instalaciones (posters, señalética infografías relacionadas con la prevención: sana distancia, uso adecuado de cubre boca, qué hacer ante los síntomas, etc.).
- Dispensadores de gel en todas las instalaciones.
- Toma de temperatura al ingresar a las instalaciones.
- Tapete sanitizante al ingresar a las instalaciones.

#### *A través de la Fundación Carlos Slim*

- Apps monitor en donde todos los empleados registran diariamente sus síntomas.
- Acceso a orientación médica por medio del call center de línea COVID-19.
- Aplicación de pruebas de PCR, antígeno y serológicas.

#### *Descentralización de áreas*

- Asignación de trabajo en “Home office”.
- Distribución de áreas para mantener la sana distancia entre los colaboradores.

La Institución da seguimiento puntual a la comunicación directa y retroalimentación entre los grupos de recuperación de negocio hasta que sea suspendida la contingencia sanitaria.

Por último, es importante resaltar que los Administradores y la Dirección de la Institución realizan una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de identificar de forma oportuna los posibles impactos, tanto financieros como no financieros, que pudiera tener la Institución.

*Liberación de reserva catastrófica* - Al 31 de diciembre de 2020, Seguros Inbursa y Patrimonial Inbursa realizaron una liberación de reserva catastrófica de terremoto por \$740 y huracán y otros riesgos hidrometeorológicos por \$362, con un cargo en el rubro “Reserva de riesgos catastróficos” del balance general consolidado y un respectivo abono en el rubro “Incremento neto de otras reservas técnicas” del estado de resultados consolidado, esto derivado del cálculo a través del modelo de evaluación de riesgos naturales determinado por el área actuarial de ambas Instituciones.





## ***Eventos significativos de 2019***

***Reparto de utilidades correspondiente al ejercicio 2005*** - El SAT a través de la Administración Central de Fiscalización al Sector Financiero mediante oficio número 900 06 01-2010-9149 de fecha 18 de marzo de 2010, determinó un reparto adicional de utilidades por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, el cual fue determinado conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2005. En contra de la resolución anterior, la Institución promovió un juicio de nulidad, el cual, el 3 de marzo de 2015 tuvo como sentencia la determinación adicional del reparto de utilidades. Con fecha 5 de diciembre de 2019 la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó la sentencia definitiva para efectuar el pago adicional de utilidades a los trabajadores de la Institución por un monto de \$355.

***Reestructura organizacional*** - Con fecha 16 de marzo de 2019, la Administración de la Institución realizó una sustitución patronal de 4,338 empleados de Seguros Inbursa a Banco Inbursa y Sofom Inbursa, mediante la celebración de convenios de terminación de relación laboral y los contratos individuales de trabajo respectivos, respetándose las condiciones laborales originalmente pactadas con dichos empleados al momento de su contratación con Seguros Inbursa. Con motivo de lo anterior, la Institución realizó un traspaso de reserva por obligaciones laborales por \$752 y \$451 a Banco Inbursa y Sofom Inbursa, respectivamente, contra el rubro “Inversiones para obligaciones laborales” por los mismos montos.

***Liberación de reserva catastrófica*** - Al 31 de diciembre de 2019, Seguros Inbursa y Patrimonial Inbursa realizaron una liberación de reserva catastrófica de terremoto por \$482, y huracán y otros riesgos hidrometeorológicos por \$50, con un cargo en el rubro “Reserva de riesgos catastróficos” del balance general consolidado y un respectivo abono en el rubro “Incremento neto de otras reservas técnicas” del estado de resultados consolidado, esto derivado del cálculo a través del modelo de evaluación de riesgos naturales determinado por el área actuarial de ambas Instituciones.

## **2. Bases de presentación**

- a. ***Unidad monetaria de los estados financieros consolidados*** - Los estados financieros consolidados y sus notas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por el año que terminó en esa fecha incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es 15.10% y 15.69%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en el ejercicio y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. La inflación acumulada por el periodo de tres años terminado el 31 de diciembre de 2020 fue 11.19%. El porcentaje de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de 3.15% y 2.83%.
- b. ***Negocio en marcha*** - Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración asumiendo que la Institución continuará operando como negocio en marcha.

Durante los primeros meses de 2020, apareció la enfermedad infecciosa COVID-19 causada por el coronavirus que fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia Global el 11 de marzo de 2020, su reciente expansión global ha motivado una serie de medidas de contención en las diferentes geografías donde opera la Institución y se han tomado ciertas medidas sanitarias tanto por las autoridades mexicanas como por los distintos gobiernos donde opera la Institución para detener la propagación de este virus. Derivado de la incertidumbre y duración de esta pandemia, la Institución analizó las consideraciones mencionadas en la Nota 1 para determinar si el supuesto de continuar como un negocio en marcha le es aplicable.

Derivado de lo anterior, la Administración de la Institución no ha identificado incertidumbres materiales que causen una duda significativa sobre la capacidad de la empresa de continuar como un negocio en marcha.



- c. **Consolidación de estados financieros** - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros de Seguros Inbursa y los de sus subsidiarias en las que se tiene control al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por los años que terminaron en esas fechas, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Entidad	Actividad	Participación 2020 y 2019
Patrimonial Inbursa	Servicios de protección en los ramos de vida, daños y accidentes y enfermedades.	99.9924%
Servicios Administrativos Inburnet	Servicios administrativos relacionados con agentes de seguros.	99.8000%
Autofinanciamiento Inbursa	Adquisición, distribución, compra y venta de toda clase de vehículos automotores.	99.4399%
Asociación Mexicana Automovilística	Servicios a automovilistas y turismo en general	97.2681%

Los saldos y operaciones importantes entre las entidades consolidadas han sido eliminados.

Los estados financieros de las compañías subsidiarias son preparados considerando el mismo período contable y empleando políticas contables consistentes.

La participación no controladora representa la participación en la utilidad o pérdida, así como de los activos netos de las subsidiarias que no son propiedad de la participación de la Institución y se presenta por separado dentro del capital contable consolidado.

Las inversiones en asociadas no consolidadas se valúan conforme al método de participación.

- d. **Resultado integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por el resultado del ejercicio más otras partidas que por disposiciones específicas de algunos criterios contables emitidos por la Comisión, se presentan directamente en el capital contable sin afectar en el estado de resultados. En 2020 y 2019, las otras partidas de utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de inmuebles, por el resultado en la participación del capital de inversiones permanentes, el efecto del impuesto diferido, por el resultado de valuación de disponibles para la venta, efecto de otros resultados integrales por beneficios a los empleados y superávit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo.

### 3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los criterios contables (las “Disposiciones”) establecidos por la Comisión en la Circular Única de Seguros y Fianzas (la “CUSF”) y las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”). La CNSF está facultada para autorizar o expresar su no objeción a ciertos tratamientos contables particulares para sus reguladas, asimismo en caso que la Entidad considere que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a algunas de las operaciones que realizan contemplados por la CNSF o NIF se aplicaran las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-8. Su preparación requiere que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Institución, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.



- a. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.
- b. **Inversiones** -
- I. **En valores** - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la administración de la Aseguradora respecto a su utilización como: títulos con fines de negociación o disponibles para la venta de acuerdo con lo establecido en los criterios de contabilidad B-2 *Inversiones en valores* del Anexo 22.1.2 de la CUSF., el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:

1. **Títulos de deuda** - Al momento de la compra, se registran a su costo de adquisición. Se clasifican en una de las siguientes categorías:

- a) **Con fines de negociación** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valorarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición.

El devengamiento de los rendimientos de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes) se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados. En el momento en el que los intereses devengados se cobren, se deberá disminuir el rubro de inversiones en valores contra el rubro de “Disponibilidades”.

En la fecha de su enajenación, se reconocerá el resultado por compra-venta por el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del mismo. El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio.

En el caso de operaciones que comprenden dos o más períodos contables de registro, el monto a reflejar como resultado por valuación, será la diferencia que resulte entre el último valor en libros y el valor determinado en función de los precios de mercado (o equivalentes) al momento de la valuación. Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos el sub-rubro Cambios, perteneciente al rubro de resultado cambiario establecido en los criterios de contabilidad B-2 *Inversiones en valores* del Anexo 22.1.2 de la CUSF.



- b) **Disponibles para su venta** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión. Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que estos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el costo de adquisición. El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, deberán ser reconocidos en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes), se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados.

Al momento de su enajenación los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reclasificarse en los resultados del período. Asimismo, el resultado por valuación acumulado, que se haya reconocido en el capital contable, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de venta.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en los criterios de contabilidad B-2 *Inversiones en valores* del Anexo 22.1.2 de la CUSF.

La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se valorará a su valor razonable, el cual deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable. Los intereses, premios y/o descuentos, generados por estos instrumentos, deben ser reconocidos en los resultados en el período conforme se devenguen.

2. **Títulos de capital** - Al momento de la compra, se registran a su costo de adquisición. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:

- a) **Con fines de negociación** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valorarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Únicamente en caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

Los ajustes resultantes de las valuaciones a que se refiere el párrafo anterior, incrementarán o disminuirán mensualmente, según corresponda, y se llevarán a resultados. En el caso de operaciones que comprendan dos o más períodos contables, el monto a reflejar como utilidad o pérdida por valuación será la diferencia que resulte entre el último registro en libros y el valor o precio de mercado al momento de la valuación.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrá el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.



La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en los criterios de contabilidad B-2 *Inversiones en valores* del Anexo 22.1.2 de la CUSF.

El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta, aquellos títulos que se hayan adquirido en ejercicios anteriores cuya valuación ya fue reconocida en esos años, a la fecha de venta sólo se reclasificará como parte del resultado por compraventa, la diferencia.

- b) **Disponibles para su venta** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión. Las inversiones en acciones cotizadas se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

El resultado por valuación deberá ser reconocido en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan, en tanto que el efecto cambiario en el caso de instrumentos denominados en moneda extranjera, deberán llevarse a resultados.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

3. **Deterioro de valor de un título** - Es la condición existente cuando el valor en libros de las inversiones en valores excede el monto recuperable de dichos valores.

La Institución deberá evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

Las inversiones en valores de la Institución clasificadas como disponibles para la venta, están sujetas a pruebas de deterioro y ante la evidencia no temporal de que no serán recuperados en su totalidad, el deterioro esperado se reconoce en resultados.

La transferencia de categorías de instrumentos financieros con fines de negociación, no está permitida, salvo en el caso de que un instrumento financiero se encuentre en un mercado que por circunstancias inusuales fuera del control de la Institución deja de ser activo, por lo que pierde la característica de liquidez, dicho instrumento puede ser transferido a la categoría de instrumentos financieros disponibles para su venta (instrumentos financieros de deuda o capital) o bien, a la categoría de conservado a vencimiento (instrumentos financieros de deuda), si tiene una fecha definida de vencimiento y si la Institución tiene tanto la intención como la capacidad de conservarlo a vencimiento.



- II. **En reportos** - Deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando el deudor por reporto medido inicialmente al precio pactado, durante la vida del reporto el deudor por reporto se valorará a su costo amortizado.
- III. **En inmuebles** - Los inmuebles se registran a su costo de adquisición y se valúan cada año, mediante avalúo practicado por un perito valuador autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”). El valor actualizado se determina con el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas.

La diferencia entre el valor actualizado y el costo de adquisición, constituye el incremento o decremento por valuación de inmuebles, el cual se encuentra registrado en el capital contable, neto del impuesto diferido.

La inversión en inmuebles se deprecia conforme al método de línea recta con base en su vida útil remanente, mostrada a continuación:

Inmueble	Años
Insurgentes Sur ext. 3500	67
Av. San Fernando ext. 2	11
Poniente 140 esq. norte 59 ext. 759	53
Heroica Escuela Naval Militar ext. 300	17
Venustiano Carranza ext. 118	9
Sur 75-a ext. 123	6
Sur 75-a ext. 143	6
Torno no. 135 local 3	13
Torno no. 135 local 4	13
Av. Benito Juárez ext. 101	24
Av. 16 de septiembre ext. 120	44
Emiliano Zapata ext. 11	27
Autopista México-Querétaro ext. 1	43
Av. Plutarco Elías Calles, lotes 7, 8 y fracc."b"	24
Av. Plutarco Elías Calles, ext. 301	24
Av. Abelardo I. Rodríguez ext. 1405	40
Av. Hidalgo no.3505, lote 4, manzana 6	57
Blvd. Francisco Medina Ascencio ext. s/n	64
Av. Melchor Ocampo 15 lt.2 mz.1 Lázaro Cárdenas.	53
Predio 499, 499-a y 497-H de la calle 35 y ext. 471 de la calle 56-a	50
Lago Zurich ext. 245	81
Aquiles Serdán No. 709	10

Con base en lo establecido por la CNSF, para este rubro no se aplican las disposiciones establecidas en el Boletín C-15 “*Deterioro en el valor de los activos de larga duración*”. A la fecha de la enajenación de un inmueble, la utilidad o pérdida (valor de la venta menos valor en libros), se reconoce en el estado de resultados del periodo.

Durante 2020, Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (“Banco Inbursa”, compañía afiliada), practicó los avalúos a los inmuebles de la Institución.



- IV. **En préstamos sobre pólizas** - Este rubro considera el saldo de los préstamos ordinarios (a solicitud del asegurado) y automáticos correspondientes a las pólizas vigentes. En el caso de los préstamos ordinarios, durante la vigencia del contrato de seguros podrán realizarse retiros parciales de la reserva sin que el monto de esos retiros exceda el valor del préstamo máximo garantizando. Los intereses son cobrados en forma anticipada deduciéndolos de la reserva matemática.

Los préstamos automáticos son otorgados tomando como garantía la reserva matemática, a la tasa de interés capitalizable al aniversario de la póliza; en caso de que exista fondo de inversión disponible, no habrá préstamos y solo se disminuirá de dicho fondo.

- V. **En préstamos con garantía** - La Institución otorga préstamos con garantía prendaria e hipotecaria.

Para autorizar los préstamos prendarios existe un Comité de crédito nombrado por el Consejo de Administración cuyas facultades son autorizar y resolver reestructuras y modificaciones a las operaciones de crédito.

Los préstamos hipotecarios se tramitan a través del área comercial y se otorgan sólo a personas físicas que cumplan con los requisitos internos. El destino de los créditos es para la adquisición, liquidez y sustitución de pasivos.

Los intereses sobre dichos préstamos se aplican a resultados conforme se devengan. El importe de los préstamos que no se liquide en su totalidad a la fecha de su vencimiento, automáticamente se traspasa a cartera vencida.

Los préstamos automáticos son otorgados tomando como garantía la reserva matemática, a la tasa de interés capitalizable al aniversario de la póliza; en caso de que exista fondo en inversión disponible, no habrá préstamos y sólo se disminuirá de dicho fondo.

La estimación preventiva para riesgos crediticios mide aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro, para su determinación se incluyen elementos de probabilidad de incumplimiento, severidad de pérdida y exposición al incumplimiento.

Dicha estimación se calcula y registra mensualmente, afectando el rubro de estimaciones preventivas para riesgos crediticios del activo contra el sub-rubro de castigos preventivos para riesgos crediticios que forma parte del rubro de resultado integral de financiamiento, conforme al catálogo mínimo del Título 22.

Los castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito se evalúan periódicamente, si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, si se castiga, en cuyo caso, se realizará cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios, en caso de que el crédito a castigar exceda el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, la estimación se deberá incrementar hasta por el monto de la diferencia.

Las recuperaciones derivadas de créditos previamente castigados o eliminados, se reconocen en los resultados del ejercicio.

- c. **Disponibilidades** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.



- d. **Deudores por primas** - Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor al término convenido o 45 días de acuerdo con las disposiciones de la Comisión. Cuando superan la antigüedad mencionada, se cancelan contra los resultados del ejercicio, excepto cuando se trata de las primas por cobrar a dependencias o entidades de la Administración Pública Federal las cuales se reclasifican al rubro de “Adeudos a cargo de dependencias o entidades de la Administración Pública Federal”, si se encuentran respaldadas por una licitación pública nacional a cargo de dichas entidades, que hayan celebrado, para efectos de la licitación, un convenio con el Ejecutivo Federal que se encuentren apoyadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.

Con motivo de las facilidades otorgadas por la Comisión que se indican en la Nota 1, la Institución otorgó una ampliación de hasta 60 días naturales para el pago de las primas, sin penalización o cancelación de pólizas, en aquellos casos en donde esto fue solicitado por el asegurado, únicamente en pólizas que se encontraban vigentes, que no se hubiese pagado la prima o alguna fracción de esta en los casos de pago en parcialidades y el vencimiento de los plazos ampliados se produjo dentro de la vigencia de la póliza. Esta ampliación otorgada, fue documentada y se entregó al contratante o al asegurado como constancia de la aplicación y fue otorgada a aquellos clientes que la institución definió de acuerdo con su historial.

- e. **Inversiones en asociadas** - Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la Institución a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma.
- f. **Mobiliario y equipo** - Se registra al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos, como sigue:

	Años promedio
Mobiliario y equipo	10
Vehículos	4
Equipo de cómputo	3
Equipo de cómputo periférico	3

- g. **Estimación para castigos** - Por las cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte en un plazo mayor a 90 días naturales, deberán crear, en su caso, una estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación que refleje su grado de irrecuperabilidad.

Se constituye una estimación para castigos de cuentas por cobrar diferentes a las mencionadas en el párrafo anterior por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos:

- 1) A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- 2) A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la estimación para castigos de adeudos diversos asciende a \$135 y \$130, respectivamente.





- h. **Gastos amortizables** - La Institución reconoce en este concepto, proyectos en la producción cinematográfica nacional o en la distribución de películas cinematográficas nacionales, así como proyectos de inversión en la producción teatral nacional, los cuales pueden ser acreditables contra pagos provisionales de ISR, conforme el decreto publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2007.
- i. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- j. **Reservas técnicas** - Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes dentro de los primeros 60 días posteriores al cierre del ejercicio. El 3 de marzo de 2021 y 28 de febrero de 2020, los actuarios independientes emitieron su dictamen actuarial, en el cual indican que como resultado de la auditoría actuarial practicada, consistente en el examen de la evidencia que soporta las cifras e incluye la evaluación de la metodología empleada, los estándares de práctica actuarial utilizados para el cálculo de cada reserva técnica, así como las estimaciones significativas que en su caso se hubieran realizado en su cuantificación, sus exámenes proporcionan una base razonable para sustentar que, en su opinión, las reservas técnicas de la Institución constituyen, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, un monto razonable para hacer frente a sus obligaciones, de conformidad con disposiciones legales y de acuerdo con reglas, criterios y prácticas establecidas y permitidas por la Comisión así como con base a principios actuariales comúnmente aceptados.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la LISF, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, la Institución empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas, así como en las disposiciones contenidas en los capítulos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7 de la CUSF.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:

D) **Reserva de riesgos en curso**

En términos de lo previsto en la fracción I del artículo 217 de la LISF, la reserva de riesgos en curso de las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y daños, tiene como propósito cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro.

Se establece que las Instituciones valuarán con métodos propios las reservas técnicas, manteniendo coherencia con el importe por el cual éstas podrían transferirse o liquidarse, entre las partes interesadas y debidamente informadas bajo parámetros de mercado, a través del empleo del método del mejor estimador y el margen de riesgo, excepto la reserva de riesgos en curso de los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos.

Los métodos actuariales que registren las Instituciones para la valuación de la reserva de riesgos en curso, será igual a la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo, los cuales deberán calcularse por separado de acuerdo a las disposiciones vigentes.

El mejor estimador será igual al valor esperado de los flujos futuros de obligaciones, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria proporcionadas por el proveedor de precios con el cual mantengan un contrato vigente de conformidad con las disposiciones a la fecha de valuación y apegándose a los criterios que la Comisión establece.



Las hipótesis y procedimientos que determinen los flujos futuros de las obligaciones, para la valuación de la mejor estimación, son definidos por la Institución en el método propio registrado ante la CNSF y están basados en información oportuna, confiable, homogénea, suficiente, con hipótesis realistas empleando estadísticas y métodos actuariales de acuerdo a los estándares de práctica actuarial. Para estos efectos, en caso de no contar con información propia confiable, homogénea y suficiente, deberá utilizarse la información de mercado correspondiente.

En la valuación y constitución de la reserva de riesgos en curso deberán segmentarse las obligaciones en grupos de riesgos homogéneos separando las obligaciones de corto y largo plazo, a fin de mantener un adecuado equilibrio en las inversiones de recursos, las cuales deberán tener una debida relación respecto a los pasivos a que se encuentren vinculados.

Para los seguros de largo plazo, se determinarán variaciones por diferencias entre la tasa de interés utilizada para el cálculo original “tasa técnica pactada” y las tasas de interés de mercado utilizadas para la valuación mensual, las cuales se registrarán en un rubro denominado “resultado en la valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo por variaciones en la tasa de interés”, adicionalmente, los efectos correspondientes en los importes recuperables de reaseguro.

Las variaciones presentadas en el valor de la reserva de riesgos en curso y en los importes recuperables de reaseguro de largo plazo por diferencias en las tasas de interés empleadas en su valuación, corresponderán a pérdidas o ganancias no realizadas, afectando el capital en el concepto de “superávit / déficit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo”, asimismo, también se considerará el impuesto diferido correspondiente. En el caso de las primas emitidas por anticipado, la reserva de riesgos en curso corresponderá al monto de las primas que hayan sido emitidas por anticipado restándole los costos de adquisición que, en su caso, para efectos contables, se deban registrar al momento de la emisión en forma separada de la reserva.

En el caso de pólizas multianuales, la reserva de riesgos en curso será la mejor estimación de las obligaciones futuras del año de vigencia de que se trate, más las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza, más el margen de riesgo. A las primas correspondientes a las anualidades futuras se les deberá restar el costo de adquisición que, en su caso, para efectos contables, se deba registrar al momento de la emisión en forma separada de la reserva.

En el activo se deberán registrar, los importes recuperables de reaseguro en el rubro de “participación de instituciones o reaseguradores extranjeros por riesgos en curso (valuación a tasa técnica pactada)” y la estimación por incumplimiento que deberá afectar los resultados en el concepto de castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro.

### *Terremoto*

El cálculo de la reserva de riesgos en curso de la cobertura de terremoto y/o erupción volcánica, corresponde a la porción retenida de la prima de riesgo en vigor para cada póliza con base en el modelo de valuación autorizado por la Comisión. La Institución determina la prima de riesgo que es la base para la valuación de la reserva y la pérdida máxima probable (“PML”) de los seguros de terremoto mediante el sistema de cómputo “Sistema R®” conforme a las bases técnica indicadas en el Anexo 5.1.5-a de la CUSF.

### *Huracán y otros riesgos hidrometeorológicos*

Al igual que terremoto se calcula considerando la prima de riesgo retenida en vigor para cada póliza con base en el modelo de valuación autorizado por la CNSF. La Institución determina la prima de riesgo que es la base para la valuación de la reserva y la pérdida máxima probable (PML) de los Seguros de Terremoto mediante el sistema de cómputo “RH-MEX®” conforme a las bases técnica indicadas en el Anexo 5.1.6-a de la CUSF.



## II) *Reserva de obligaciones pendientes de cumplir*

- a) Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago, siniestros reportados, totalidades vencidas, rentas vencidas, valores garantizados y dividendos devengados, entre otros, cuyo monto a pagar esté determinado al momento de la valuación y no sea susceptible de tener ajustes en el futuro, la mejor estimación, para efectos de la constitución de la reserva, será el monto que corresponda a cada una de las obligaciones conocidas al momento de la valuación.

El monto estimado, una vez incluido el margen de riesgo correspondiente, se denominará “reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros y otras obligaciones de monto conocido”.

- b) Por siniestros ocurridos y no reportados, así como por los gastos de ajuste asignados a los siniestros. En el caso de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros que habiendo ya ocurrido a la fecha de valuación aún no han sido reportados o no han sido completamente reportados, así como sus gastos de ajuste, salvamentos y recuperaciones, la reserva al momento de la valuación se determinará como la mejor estimación de las obligaciones futuras correspondientes a dichos tipos de siniestros, ajustes, salvamentos y recuperaciones, más el margen de riesgo.

El monto estimado, una vez incluido el margen de riesgo correspondiente, se denominará “reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajuste asignados al siniestro”.

- c) Por dividendos y repartos periódicos de utilidades. En el caso de obligaciones pendientes de cumplir correspondientes a dividendos que aún no constituyen obligaciones ciertas o vencidas, pero que se estima pagar en el futuro por las obligaciones de reparto de las utilidades previstas en los contratos de seguros, derivadas del comportamiento favorable de los riesgos, rendimientos o gastos de la Institución de Seguros durante el período devengado de vigencia de las pólizas en vigor, la mejor estimación para efectos de la constitución de la reserva será la que realice la Institución de Seguros mediante el método que defina en la nota técnica de cada uno de los productos de seguros que opere y que registre ante la Comisión.

El monto estimado en términos de lo indicado en esta fracción, se denominará “reserva para obligaciones pendientes de cumplir por dividendos contingentes”.

- d) En el caso de obligaciones pendientes de cumplir correspondientes a la administración de las sumas que, por concepto de dividendos, totalidades, rentas u otras indemnizaciones le confíen los asegurados o sus beneficiarios a las Instituciones de Seguros, la mejor estimación de las obligaciones futuras con que se constituirá la reserva, corresponderá al monto conocido de cada una de dichas obligaciones y, en su caso, los rendimientos que deban acreditarse a dichos montos.

El monto estimado, se denominará “reserva para obligaciones pendientes de cumplir por administración de pagos y beneficios vencidos”.

- e) Primas en depósito - Representan importes de cobros de pólizas pendientes de aplicar al deudor por prima.



### III) *De previsión*

#### a) *Catastrófica*

##### *Terremoto*

Esta reserva será acumulativa y su constitución e incremento mensual se hará con la parte devengada de las primas de riesgo retenidas calculadas conforme al modelo y procedimientos técnicos establecidos en el Anexo 5.1.5-a de la CUSF, de las pólizas que hayan estado en vigor en el mes de que se trate.

Al saldo de la reserva, se le adicionarán los productos financieros de la misma calculados con base en la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones del mes en cuestión, de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“Cetes”) a 28 días. Los respectivos productos financieros serán capitalizables mensualmente.

El saldo máximo que deberá alcanzar la reserva de riesgos catastróficos del seguro de terremoto, se determinará como el 90% del promedio de los últimos cinco años del monto de la pérdida máxima probable de retención. La pérdida máxima probable a retención al cierre de cada año, deberá ser calculada conforme a las bases técnicas que se indican en el Anexo 5.1.5-a de la CUSF.

El valor de la pérdida máxima probable de retención se calculará al cierre de cada ejercicio anual, por lo que dicho valor permanecerá constante, para efectos de cálculo, durante cualquiera de los meses anteriores al último mes del ejercicio en cuestión.

##### *Hidrometeorológicos*

Esta reserva será acumulativa y su constitución e incremento mensual se hará con la parte devengada de las primas de riesgo retenidas calculadas conforme al modelo y procedimientos técnicos establecidos en el Anexo 5.1.6-a de la CUSF, de las pólizas que hayan estado en vigor en el mes de que se trate.

Al saldo de la reserva, se le adicionarán los productos financieros de la misma calculados con base en la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones del mes en cuestión, de los Cetes a 28 días. Los respectivos productos financieros serán capitalizables mensualmente.

El saldo máximo que deberá alcanzar esta reserva, se determinará como el 90% del promedio de los últimos cinco años del monto de la pérdida máxima probable de retención. La pérdida máxima probable a retención al cierre de cada año, deberá ser calculada conforme a las bases técnicas que se indican en el Anexo 5.1.6-a de la CUSF.

El valor de la pérdida máxima probable de retención se calculará al cierre de cada ejercicio anual, por lo que dicho valor permanecerá constante, para efectos de cálculo, durante cualquiera de los meses anteriores al último mes del ejercicio en cuestión.

- k. ***Reserva para obligaciones laborales*** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:
- i ***Beneficios directos a los empleados*** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.



- ii. *Beneficios post-empleo* - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- iii. *Beneficios a los empleados por terminación* - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la Institución ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la Institución cumpla con las condiciones de una reestructuración.
- iv. *Participación de los trabajadores en la utilidad (“PTU”)* - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generar un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

## 1. **Reaseguro**

### 1) **Reaseguro cedido**

La Institución limita el monto de su responsabilidad por cada riesgo mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos de reaseguro automáticos y facultativos cediendo a los reaseguradores una parte de la prima. Lo anterior, no releva a la Institución de las obligaciones derivadas del contrato de seguro.

La Institución tiene una capacidad de retención limitada en todos los ramos y contrata coberturas de exceso de pérdida que cubren los riesgos retenidos en todas las operaciones y ramos.

Los reaseguradores tienen la obligación de rembolsar a la Institución, los siniestros pagados con base en su participación.

### 2) **Límites de retención**

De acuerdo con los lineamientos publicados en las disposiciones 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 9.1.5, 9.1.6, 9.1.7, de la CUSF publicada el 19 de diciembre del 2014, donde indica que se deberá fijar y aprobar durante el último trimestre del año los límites máximos de retención que aplicará la Institución para el siguiente ejercicio, considerando para ello la información técnica y financiera al cierre del tercer trimestre del año, o bien cuando existan cambios durante el transcurso del año, siempre y cuando se justifique técnicamente en virtud de cambios importantes en su posición financiera o en la cartera.

En la nota 10, se mencionan los límites de retención autorizados.



3) ***Contratos de exceso de pérdida***

La Institución tiene la práctica de registrar el costo de cobertura de los contratos de exceso de pérdida, con base en las primas estimadas que se establecen en el plan de reaseguro, las cuales corresponden a los contratos celebrados con los reaseguradores, y son ajustadas dentro de los 90 días posteriores al final de la vigencia de los contratos en función a los resultados en el ejercicio.

El costo de los contratos que no requiere de ajuste en las primas, es registrado en resultados en función a lo devengado.

La participación de los reaseguradores en los siniestros ocurridos que afectan a estos contratos se reconoce como un activo en el momento en que son conocidos, dado que así está convenido en los contratos celebrados con los reaseguradores, adicionalmente la afectación contable de esta operación es reconocida de manera simultánea con el siniestro directo para evitar algún riesgo de no cobertura para la Institución.

4) ***Reaseguro retrocedido***

En 2020 y 2019, la Institución ha realizado operaciones de reaseguro tomado con países de Centroamérica y Sudamérica, y retrocede el riesgo principalmente a través de contratos facultativos.

- m. ***Costo neto de adquisición*** - Los gastos de adquisición se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas, o bien, conjuntamente con la contabilización de las primas del reaseguro tomado, disminuyendo las comisiones ganadas por las primas cedidas en reaseguro. El pago a los agentes se realiza en función a las primas cobradas.

La Institución tiene establecido un programa anual de incentivos (compensaciones adicionales a agentes), el cual consiste en otorgar comisiones contingentes con base en el cumplimiento de metas previamente establecidas como el incremento de la emisión, mantenimiento de la cartera, baja siniestralidad y otros indicadores. Estas compensaciones son pagadas según las condiciones estipuladas al cierre de cada mes, trimestre o año y son contabilizadas mensualmente.

- n. ***Impuestos a la utilidad*** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se determinó un pasivo por impuesto sobre la renta diferido de \$1,280 y \$1,304.

- o. ***Transacciones en divisas extranjeras*** - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros consolidados. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.

- p. ***Reconocimiento de los ingresos***

- ***Ingresos por primas de seguros*** - Los ingresos por primas de seguros se registran en función de las primas correspondientes a las pólizas contratadas, y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.



Los contratos de seguros se registran por operación y ramo en el momento de la suscripción de los mismos por la prima total de la operación, la cual está determinada por los pagos previamente definidos y en el caso de ser seguros en los cuales por sus características la suma asegurada periódicamente se modifica, el registro de la prima debe hacerse acorde a ese período.

Las primas emitidas por anticipado, se registran en el estado de resultados en el momento de la suscripción de los contratos de seguros, considerando como primas emitidas por anticipado, a la emisión que se realice en una fecha anterior a la fecha de inicio de vigencia de la póliza a que corresponde dicha prima, en atención a lo establecido en la Disposición 5.2.3 de las Disposiciones.

Los costos de adquisición se contabilizan en resultados en el periodo de emisión de las pólizas contratadas.

- *Vida* - A partir del 1 de enero de 2016, los ingresos se registran conforme a la naturaleza de la obligación y el plazo previstos en el contrato, es decir, considerando la temporalidad de la obligación establecida en el mismo, adicionados de las primas por reaseguro tomado y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.
- *Seguro de vida inversión (Inburdolar)* - La Institución reconoce en el estado de resultados como primas, las aportaciones que se realizan a través del producto Inburdolar, el cual consiste en un plan de seguro de vida flexible (seguros de inversión), que es comercializado a través de Banco Inbursa.
- *Accidentes y enfermedades y daños* - Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas, adicionados de las primas por reaseguro tomado y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro. Para el caso de las rehabilitaciones se reconstituye la reserva a partir de la fecha de la rehabilitación de póliza correspondiente.

De acuerdo con la LSCS, las primas que no son cobradas dentro del plazo convenido, deberán cancelarse en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al término del plazo antes mencionado. En el caso de no haber convenido ese término se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento.

Asimismo, dentro de los plazos antes referidos deberán efectuar la cancelación de las operaciones de reaseguro cedido que la emisión de la póliza correspondiente haya dado lugar.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo que la Institución presentó en el rubro del deudor por prima con antigüedad mayor a 45 días asciende a \$86 y \$89, respectivamente, las cuales, no se cancelan debido a que corresponden a licitaciones y negocios especiales.

- *Recargos sobre primas y derechos sobre pólizas* - Los ingresos por recargos sobre primas y derechos sobre póliza corresponden al financiamiento derivado de las pólizas con pagos fraccionados y a la recuperación por los gastos de expedición de las pólizas, respectivamente.

Los recargos sobre primas se reconocen conforme se devengan a lo largo de la vigencia de la póliza. Los derechos sobre pólizas se registran en los resultados a la emisión de las pólizas, momento en el que se considera realizado el ingreso correspondiente a la recuperación de los gastos de expedición de las pólizas.

- *Ingresos por salvamentos* - Estos ingresos se registran en el momento en que la Institución tiene conocimiento de ellos. Se valúan a través de un experto independiente. Para el caso de autos se considera el estado del bien y con base en la experiencia que se tiene sobre la venta por zona y por marca de la unidad.



- *Recuperación de otras compañías de seguros* - La recuperación de los siniestros pagados por la Institución que corresponden a otras instituciones de seguros se reconoce como un ingreso en el momento en que se presentan a cobro a las compañías responsables.
  - *Ingresos por cuotas de afiliados y prestación de servicios* - Los ingresos por cuotas de afiliados y prestación de servicios se reconocen en resultados en el momento que se devengan.
  - *Costo neto de adquisición* – Se registra por la intermediación de los contratos de seguros y de fianzas, así como de las comisiones por reaseguro y reafianzamiento cedido y otros conceptos.
  - *Costo neto de siniestralidad* – Por los siniestros, vencimientos, así como las recuperaciones que por contratos de reaseguro y reafianzamiento se mantengan.
- q. **Cuentas de orden** - En las cuentas de orden se registran activos de terceros, datos informativos de carácter fiscal o compromisos de la Institución que no forman parte del balance general de la misma, ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de la Institución en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo son sujetos a pruebas de auditoría cuando su información se deriva de un registro contable de la Institución:
- *Fondos en administración (no auditado)* - Se registran los recursos que, recibidos en fideicomiso por la Institución, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. Adicionalmente, en esta cuenta se reconocen los incrementos y disminuciones, por los productos o gastos respectivos.
  - *Responsabilidades por fianzas en vigor* - En esta cuenta se registran las responsabilidades vigentes a cargo de la Institución, las cuales son liberadas hasta el momento de la cancelación de las pólizas de fianzas o el pago de las reclamaciones.

*Cuentas de registro:*

- *Diversos (no auditado)* - Se registra el importe de los créditos incobrables que fueron castigados por la Institución. Se reconocen los conceptos y operaciones que no se pudieran identificar.
- *Capital* - Su saldo representa el importe de las aportaciones de capital efectuadas por los accionistas y su actualización de acuerdo con lo establecido en la LISR.
- *Registro fiscal* - El saldo representa el resultado fiscal del ejercicio, así como, la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”) de acuerdo con lo establecido en la LISR. Adicional, se reconoce el importe pendiente de amortizar o deducir y la depreciación o amortización acumulada del activo fijo y los gastos por amortizar.

#### 4. **Inversiones**

De acuerdo con la LISF y con las disposiciones establecidas por la Comisión en la CUSF, la Institución debe mantener la inversión de sus activos para cubrir las obligaciones representadas por su base de inversión o que formen parte de los fondos propios admisibles que respalden la cobertura de su requerimiento de capital de solvencia. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos que garantizan la seguridad, diversificación, liquidez y rentabilidad, así como con un propósito que garantiza la naturaleza, duración y moneda de las obligaciones, manteniendo en todo momento un adecuado calce de plazo y tasas entre los activos y pasivos, así como un coeficiente apropiado de liquidez en relación a la exigibilidad de sus obligaciones.





La información de la cartera de inversiones al 31 de diciembre, es la siguiente:

a. Clasificación de las inversiones

La composición de los valores de cada una de las categorías que integran las inversiones se indica a continuación, al 31 de diciembre:

2020	Con fines de negociación	Disponibles para su venta	Valuación neta	Deudor por intereses	Total de inversiones
Inversión en valores:					
Gubernamentales	\$ 21,436	\$ -	\$ (1)	\$ 92	\$ 21,527
Empresas privadas:					
Tasa conocida	1,181	10,719	1,409	200	13,509
Renta variable	2,770	46	4,827	-	7,643
Extranjeros	916	-	308	13	1,237
Total de valores	\$ 26,303	\$ 10,765	\$ 6,543	\$ 305	\$ 43,916
Deudor por reporto	\$ 4,108	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,108
2019	Con fines de negociación	Disponibles para su venta	Valuación neta	Deudor por intereses	Total de inversiones
Inversión en valores:					
Gubernamentales	\$ 21,778	\$ 132	\$ 3	\$ 371	\$ 22,284
Empresas privadas:					
Tasa conocida	1,794	10,851	910	204	13,759
Renta variable	2,724	46	5,089	-	7,859
Extranjeros	915	-	169	13	1,097
Total de valores	\$ 27,211	\$ 11,029	\$ 6,171	\$ 588	\$ 44,999

Al 31 de diciembre de 2019, la Institución no tiene deudores por reporto.

La Administración de la Institución ha determinado que al 31 de diciembre 2020 y 2019, no existe evidencia objetiva de deterioro no temporal, de conformidad con la NIF C-2 "Instrumentos financieros" y sus adecuaciones, que requiera de una aplicación a los resultados.

b. Por vencimiento

Al 31 de diciembre, las inversiones tienen los siguientes vencimientos:

	2020	
	Costo	Valor de mercado
Valores gubernamentales:		
Corto plazo	\$ 21,436	\$ 21,435
Largo plazo	-	-
	21,436	21,435
Empresas privadas de renta fija:		
Corto plazo	1,627	1,666
Largo plazo	10,273	11,643
	11,900	13,909
Total de valores	\$ 34,551	\$ 35,464
Deudor por reporto	\$ 4,108	\$ 4,108



	2019	
	Costo	Valor de mercado
Valores gubernamentales:		
Corto plazo	\$ 21,910	\$ 21,909
Largo plazo	-	-
	<u>21,910</u>	<u>21,909</u>
Empresas privadas de renta fija:		
Corto plazo	1,735	1,794
Largo plazo	10,910	11,761
	<u>12,645</u>	<u>13,555</u>
Total de valores	<u>\$ 34,555</u>	<u>\$ 35,464</u>

c. Valores extranjeros

Al 31 de diciembre, el valor de mercado de los valores extranjeros se integra como sigue:

Tipo de valor	Emisor	Año de adquisición	2020	
			Costo	Valor de mercado
Euronotas D8	MLUDI	2007	\$ 99	\$ 188
Euronotas D8	MLUDI	2013	736	978
Acciones	MBT	2019	<u>81</u>	<u>58</u>
Total de valores			<u>\$ 916</u>	<u>\$ 1,224</u>

Tipo de valor	Emisor	Año de adquisición	2019	
			Costo	Valor de mercado
Euronotas D8	MLUDI	2007	\$ 99	\$ 165
Euronotas D8	MLUDI	2013	735	857
Acciones	MBT	2019	<u>81</u>	<u>62</u>
Total de valores			<u>\$ 915</u>	<u>\$ 1,084</u>

d. Valuación de títulos de capital y de deuda

Al 31 de diciembre, la Institución reconoció en los resultados una utilidad (pérdida) neta por la valuación de los títulos de capital y deuda, como se indica a continuación:

	2020	2019
	Utilidad (pérdida)	Utilidad (pérdida)
Títulos de capital	\$ (248)	\$ (125)
Títulos de deuda	<u>194</u>	<u>185</u>
	<u>\$ (54)</u>	<u>\$ 60</u>



e. Composición y calificación de la cartera por tipo de instrumento

Las inversiones en valores de la Institución destinadas a la cobertura de reservas técnicas, deben ser calificadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión.

Las inversiones en valores (no incluye deudor por interés) clasificadas de acuerdo a su tipo de instrumento, son como siguen:

<b>2020</b>			
Tipo de instrumento	Costo de adquisición	Calificación	Calificadora
Gubernamental	\$ 11	F1+(mex)	FI
Gubernamental	21,162	mxAAA	SP
Gubernamental	263	mxA-1+	SP
Eurobonos	4,377	BBB	SP
Certificado bursátil	274	mxAAA	SP
Certificado bursátil	608	AA+(mex)	FI
Certificado bursátil	1,100	BBB+(mex)	FI
Certificado bursátil	1,850	AAA(mex)	FI
Certificado bursátil	935	AA(mex)	FI
Certificado bursátil	1,000	AA-(mex)	FI
Cede	<u>1,087</u>	AAA(mex)	FI
Total	32,667		
Valores sin calificación	4,401		
Más: valuación neta	6,543		
Más: deudores por intereses	<u>305</u>		
Total de valores	<u>\$ 43,916</u>		
Deudor por reporto	<u>\$ 4,108</u>		
<b>2019</b>			
Tipo de instrumento	Costo de adquisición	Calificación	Calificadora
Gubernamental	\$ 2,410	F1+(mex)	FI
Gubernamental	132	BBB	FI
Gubernamental	19,158	mxAAA	SP
Gubernamental	210	mxA-1+	SP
Eurobonos	2,216	BBB-	SP
Eurobonos	1,931	BB+	FI
Certificado bursátil	335	mxAAA	SP
Certificado bursátil	553	Aa1.mx	MO
Certificado bursátil	1,327	AA+(mex)	FI
Certificado bursátil	1,100	BBB+(mex)	FI
Certificado bursátil	2,567	AAA(mex)	FI
Certificado bursátil	935	AA(mex)	FI
Certificado bursátil	1,279	A+(mex)	FI
Cede	<u>354</u>	mxA-1+	FI
Total	34,507		
Valores sin calificación	3,733		
Más: valuación neta	6,171		
Más: deudores por intereses	<u>588</u>		
Total de valores	<u>\$ 44,999</u>		



f. Plazos por cada tipo de inversión

2020				
Tipo de inversión	Plazo	Con fines de negociación	Disponibles para su venta	Total
Gubernamentales	Corto plazo	\$ 21,436	\$ -	\$ 21,436
Gubernamentales	Largo plazo	-	-	-
Privados a tasa conocida	Corto plazo	1,123	504	1,627
Privados a tasa conocida	Largo plazo	58	10,215	10,273
Valores extranjeros	Largo plazo	916	-	916
Renta variable	Corto plazo	1,859	-	1,859
Renta variable	Largo plazo	911	46	957
Valuación neta		5,067	1,476	6,543
Deudores por intereses		<u>108</u>	<u>197</u>	<u>305</u>
Total de inversiones		<u>\$ 31,478</u>	<u>\$ 12,438</u>	<u>\$ 43,916</u>
Deudor por reporto		<u>\$ 4,108</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4,108</u>

2019				
Tipo de inversión	Plazo	Con fines de negociación	Disponibles para su venta	Total
Gubernamentales	Corto plazo	\$ 21,778	\$ 132	\$ 21,910
Gubernamentales	Largo plazo	-	-	-
Privados a tasa conocida	Corto plazo	852	525	1,377
Privados a tasa conocida	Largo plazo	919	10,349	11,268
Valores extranjeros	Largo plazo	915	-	915
Renta variable	Corto plazo	1,625	-	1,625
Renta variable	Largo plazo	1,099	46	1,145
Valuación neta		5,202	969	6,171
Deudores por intereses		<u>391</u>	<u>197</u>	<u>588</u>
Total de inversiones		<u>\$ 32,781</u>	<u>\$ 12,218</u>	<u>\$ 44,999</u>

g. Inversiones que representan el 3% o más del valor total del portafolio de inversiones

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Institución cuenta con un portafolio de inversiones diversificado según se detalla en el inciso a) de la presente nota. El detalle individual de los montos correspondientes a inversiones que representan el 3% o más del valor total del portafolio de inversiones, es como sigue:

2020					
Tipo	Emisor	Categoría	Títulos	Valor de mercado	Calificación
Valores gubernamentales	CETES	Fines de negociación	1,775,959,066	\$ 17,541	mxAAA
Valores gubernamentales	NAFIN	Fines de negociación	20,479,977	3,631	mxAAA
Valores gubernamentales	BACMEXT	Fines de negociación	4,109,132,042	4,105	mxA-1
Valores de empresas privadas. tasa fija	PEMEX	Disponibles para la venta	200,862	4,303	BBB
Valores de empresas privadas. tasa variable	AMX	Fines de negociación	150,700,469	2,184	N/A
Valore de empresas privadas. tasa variable	CMOCTEZ	Fines de negociación	38,196,500	<u>2,216</u>	N/A
				<u>\$ 33,980</u>	



2019						
Tipo	Emisor	Categoría	Títulos	Valor de mercado	Calificación	
Valores gubernamentales	CETES	Fines de negociación	1,552,188,180	\$ 15,082	mxAAA	
Valores gubernamentales	NAFIN	Fines de negociación	19,686,078	3,668	mxAAA	
Valores gubernamentales	BACMEXT	Fines de negociación	2,212,576,661	2,200	F1+(mex)	
Valores de empresas privadas. tasa fija	PEMEX	Disponible para la venta	94,112	1,945	BB+	
Valores de empresas privadas. tasa fija	PEMEX	Disponible para la venta	105,750	2,180	BBB-	
Valores de empresas privadas. tasa fija	OSM	Disponible para la venta	4,562,670	1,443	AA(mex)	
Valores de empresas privadas. tasa variable	AMX	Fines de negociación	146,678,496	2,215	N/A	
Valore de empresas privadas. tasa variable	CMOCTEZ	Fines de negociación	38,196,500	2,223	N/A	
				<u>\$ 30,956</u>		

h. Otras revelaciones

- Durante 2020 y 2019, la Institución no operó con instrumentos derivados, ni tampoco presentó restricciones ni gravámenes en sus inversiones.
- La Institución no cuenta con instrumentos de deuda no cotizados.
- Durante 2020, la Pandemia por COVID-19, que afectó a los mercados nacionales e internacionales ocasionando bajas en los precios de valuación. El impacto en la Institución fue de \$110.
- En el ejercicio de 2020 y 2019, la Institución no realizó transferencias entre categorías según el Anexo 22.1.2 Serie II Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de Seguros y Fianzas.
- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Institución tiene inversiones en valores que están destinadas para cubrir siniestros en litigios, por un importe de \$1,321 y \$1,198, respectivamente.

5. Inmuebles, neto

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2020		
	Costo histórico	Revaluación	Total
Inmuebles	\$ 567	\$ 1,891	\$ 2,458
Menos:			
Depreciación acumulada	<u>95</u>	<u>274</u>	<u>369</u>
	<u>\$ 472</u>	<u>\$ 1,617</u>	<u>\$ 2,089</u>
	2019		
	Costo histórico	Revaluación	Total
Inmuebles	\$ 567	\$ 1,695	\$ 2,262
Menos:			
Depreciación acumulada	<u>89</u>	<u>232</u>	<u>321</u>
	<u>\$ 478</u>	<u>\$ 1,463</u>	<u>\$ 1,941</u>

6. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2020	2019
Caja	\$ 2	\$ 2
Bancos	<u>11</u>	<u>40</u>
	<u>\$ 13</u>	<u>\$ 42</u>



## 7. Deudor por prima

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2020			Porcentaje que representa del activo
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total	
Por primas	\$ 4,979	\$ 1,288	\$ 6,267	9%
Adeudos a cargo de dependencias y entidades de la administración pública federal	<u>111</u>	<u>94</u>	<u>205</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 5,090</u>	<u>\$ 1,382</u>	<u>\$ 6,472</u>	<u>9%</u>
	2019			Porcentaje que representa del activo
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total	
Por primas	\$ 5,509	\$ 1,172	\$ 6,681	10%
Adeudos a cargo de dependencias y entidades de la administración pública federal	<u>682</u>	<u>27</u>	<u>709</u>	<u>1%</u>
	<u>\$ 6,191</u>	<u>\$ 1,199</u>	<u>\$ 7,390</u>	<u>11%</u>

Los tipos de cambio, en pesos, vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha del dictamen, son los que se indican a continuación:

	31 de diciembre de	
	2020	2019
Dólar estadounidense	<u>\$ 19.9087</u>	<u>\$ 18.8642</u>

Con motivo de las facilidades otorgadas por la Comisión que se indican en la Nota 1, la Institución otorgó una ampliación de hasta 60 días naturales para el pago de las primas, sin penalización o cancelación de pólizas, en aquellos casos en donde esto fue solicitado por el asegurado, únicamente en pólizas que se encontraban vigentes, que no se hubiese pagado la prima o alguna fracción de esta en los casos de pago en parcialidades y el vencimiento de los plazos ampliados se produjo dentro de la vigencia de la póliza. Esta ampliación otorgada, fue documentada y se entregó al contratante o al asegurado como constancia de la aplicación y fue otorgada a aquellos clientes que la institución definió de acuerdo con su historial

## 8. Administración de riesgos (información no auditada)

En cumplimiento con la CUSF, la Institución cuenta con el área de administración de riesgos, la cual es independiente de las áreas operativas definiendo a éstas como a aquellas relacionadas con sus procesos operativos y de negocio que son susceptibles de generar los diferentes tipos de riesgos a que está expuesta la Institución en el desarrollo de sus actividades.

El área de administración de riesgos tiene como objeto vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquéllos que no sean perfectamente cuantificables, y vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el Consejo de Administración. Para el desarrollo de su objeto, el Consejo de Administración aprobó el manual de administración de riesgos y los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo.



Acciones derivadas de la epidemia ocasionada por el virus COVID-19:

#### Sanitarias

A partir de que se tuvo conocimiento de la aparición de la COVID-19 causada por el coronavirus, la Institución implementó medidas sanitarias de tipo preventivas como son: la utilización de gel antibacterial, el uso de termómetros digitales en accesos, el uso de mascarillas de manera obligatoria, sana distancia, trabajo mediante esquema home office, limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común, así mismo implementó políticas para el manejo, control y aislamiento de las personas contagiadas o con sospecha de contagio.

#### De la liquidez y solvencia

A partir de mayo 2020, la Institución prepara el “Resumen Mensual de Información Financiera” que es enviado a la Comisión con el fin de dar seguimiento a los impactos de la pandemia en las inversiones, siniestralidad, coberturas de reaseguro, posición en dólares, posición en Pemex, dividendos, activos corto plazo para Base Neta de Inversión (“BNI”), coberturas BNI e índice de solvencia, los cuales en todo momento han mostrado que la Institución cuenta con los niveles suficientes en materia de liquidez y solvencia para hacer frente a las obligaciones contraídas y cumplen con los establecido en la normatividad aplicable de la Comisión.

Seguros Inbursa determina la pérdida potencial por riesgo de mercado a través de la cuantificación del valor en riesgo (“VaR”), mediante el modelo paramétrico de varianzas y covarianzas, con un horizonte diario y un nivel de confianza del 95%. El valor en riesgo al 31 de diciembre 2020, se presenta a continuación:

Tipo de riesgo	Valor mercado	Valor en riesgo	% VaR vs. Capital contable
Renta variable	\$ 7,999,273	\$ 75,537	0.46%
Tasa nominal	\$ 22,310,949	\$ 9,700	0.06%
Tasa real	\$ 6,355,549	\$ 308,114	1.87%
Divisas	\$ 8,546,471	\$ 436,445	2.64%
Seguros Inbursa	\$ 45,212,243	\$ 520,696	3.15%
Capital contable	\$ 16,507,857	\$ -	

#### Requerimiento de Capital de Solvencia (“RCS”)

Seguros Inbursa cuenta con fondos propios admisibles suficientes para cubrir el RCS, el cual es calculado mediante el método estatutario establecido en la normatividad vigente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el RCS fue de \$4,002 y \$3,808, respectivamente; con fondos propios admisibles por \$10,047 y \$9,968, respectivamente y un margen de solvencia de \$6,045 y \$6,160, respectivamente.

El desglose por concepto en el cálculo del requerimiento de capital es el siguiente:

	RCS por componente		Importe
I	Por riesgos técnicos y financieros de seguros	RC <sub>TYFS</sub>	\$ 3,556
II	Para riesgos basados en la pérdida máxima probable	RC <sub>PML</sub>	(851)
	Por los riesgos técnicos y financieros de los seguros		
III	de pensiones	RC <sub>TYFS</sub>	-
IV	Por los riesgos técnicos y financieros de finanzas	RC <sub>TYFS</sub>	19
V	Por otros riesgos de contraparte	RC <sub>OC</sub>	72
VI	Por riesgo operativo	RC <sub>OC</sub>	709
			<hr/>
Total RCS			\$ 4,002



Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la razón de capital contable entre los activos sujetos a riesgo es de 25.97% y 22.93%.

La Institución tiene sus riesgos controlados, a la fecha no se han detectado desviaciones que pongan en riesgo su estabilidad financiera.

## 9. Calificación crediticia

La calificación crediticia otorgada por las empresas calificadoras de riesgo para el ejercicio 2020, son las siguientes:

### a) Seguros Inbursa

Calificadora	Calificación	Fecha
Fitch Ratings:	AAA(mex) Nacional	31 de marzo de 2020
A.M. Best Company:	a+	22 de octubre de 2020
Standard & Poor's:	mxAAA	08 de septiembre de 2020

### b) Patrimonial Inbursa

Calificadora	Calificación	Fecha
Fitch Ratings:	AAA(mex) Nacional	31 de marzo de 2020

La calificación crediticia otorgada por las empresas calificadoras de riesgo para el ejercicio 2019, son las siguientes:

### a) Seguros Inbursa

Calificadora	Calificación	Fecha
Fitch Ratings:	AAA(mex) Nacional y BBB+ Internacional	5 de abril de 2019
A.M. Best Company:	a+	5 de septiembre de 2019
Standard & Poor's:	mxAAA	5 de noviembre de 2019

### b) Patrimonial Inbursa

Calificadora	Calificación	Fecha
Fitch Ratings:	AAA(mex) Nacional	5 de abril de 2019

## 10. Reaseguradores

a. Al 31 de diciembre, el saldo deudor se integra como sigue:

	2020	2019
Instituciones de seguros y fianzas	\$ 624	\$ 630
Depósitos retenidos	1	1
Importe recuperables de reaseguro:		
Participaciones de reaseguro por siniestros pendientes	5,231	5,009
Participación de reaseguro por riesgos en curso	1,755	1,923
Participación de reaseguradoras por coberturas reaseguro y reafianzamiento no proporcional	<u>73</u>	<u>42</u>
	7,684	7,605
Estimación preventiva de riesgos crediticios de reaseguradores extranjeros	(2)	(2)
Estimación para castigos	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>(2)</u>	<u>(2)</u>
	<u>\$ 7,682</u>	<u>\$ 7,603</u>





- b. Al 31 de diciembre, el saldo acreedor se integra como sigue:

	2020	2019
Instituciones de seguros y fianzas	\$ 821	\$ 992
Otras participaciones	<u>13</u>	<u>22</u>
	<u>\$ 834</u>	<u>\$ 1,014</u>

- c. Recuperaciones

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el importe de las recuperaciones y costos derivados de los contratos de reaseguro, ascendió a \$2,354 y \$1,706, respectivamente, las cuales se encuentran registradas en el estado de resultados en el rubro “costo neto de siniestralidad” del estado consolidado de resultados adjunto.

- d. Plan anual de reaseguro

La Institución tiene celebrado un plan anual de reaseguro con las siguientes vigencias:

- 1) 2020

- Para las operaciones de daños, durante el primer semestre de 2020, se consideró el plan anual de 2019-2020, cuya vigencia fue del 1 de julio 2019 al 30 de junio de 2020.
- Para el segundo semestre se consideró el plan anual de 2020-2021, con vigencia del 1 de julio 2020 al 30 de junio 2021.
- Para las operaciones de vida y accidentes y enfermedades, la vigencia del plan anual es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

- 2) 2019

- Para las operaciones de daños, durante el primer semestre de 2019, se consideró el plan anual de 2018-2019, cuya vigencia fue del 1 de julio 2018 al 30 de junio de 2019.
- Para el segundo semestre se consideró el plan anual de 2019-2020, con vigencia del 1 de julio 2019 al 30 de junio 2020.
- Para las operaciones de vida y accidentes y enfermedades, la vigencia del plan anual es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

- e. Participación de reaseguradores por siniestros

El monto de la participación de reaseguradores en los siniestros pendientes se integra como sigue:

Concepto	2020		
	Seguro directo y reaseguro tomado	Recuperaciones del reaseguro cedido y retrocedido	Costo neto de siniestralidad
Siniestros	\$ 10,377	\$ 41	\$ 10,418
Siniestros por beneficios adicionales	176	-	176
Rescates	2,319	-	2,319
Incremento a la reserva para dividendos y bonificaciones sobre pólizas	28	-	28
Recuperaciones	<u>(506)</u>	<u>-</u>	<u>(506)</u>
Total	<u>\$ 12,394</u>	<u>\$ 41</u>	<u>\$ 12,435</u>



Concepto	2019		
	Seguro directo y reaseguro tomado	Recuperaciones del reaseguro cedido y retrocedido	Costo neto de siniestralidad
Siniestros	\$ 8,923	\$ (18)	\$ 8,905
Siniestros por beneficios adicionales	183	-	183
Rescates	1,949	-	1,949
Incremento a la reserva para dividendos y bonificaciones sobre pólizas	119	-	119
Recuperaciones	<u>(740)</u>	<u>-</u>	<u>(740)</u>
Total	<u>\$ 10,434</u>	<u>\$ (18)</u>	<u>\$ 10,416</u>

f. Límite de retención

1) 2020

- De acuerdo con los lineamientos publicados en las disposiciones 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 9.1.5, 9.1.6, 9.1.7, de la CUSF publicada el 19 de diciembre del 2014, donde indica que se deberá fijar y aprobar durante el último trimestre del año los límites máximos de retención que aplicará la Institución para el siguiente ejercicio, considerando para ello la información técnica y financiera al cierre del tercer trimestre del año, o bien cuando existan cambios durante el transcurso del año, siempre y cuando se justifique técnicamente en virtud de cambios importantes en su posición financiera o en la cartera.
- Dando cumplimiento a las citadas reglas, los límites máximos de retención para cada una de las operaciones autorizadas calculadas con cifras al 30 de septiembre del 2020, mismos que entraron en vigor del 1 de julio al 31 de diciembre del 2021 y que fueron autorizados el 26 de octubre de 2020, por el Consejo de Administración son los siguientes:

Ramo	2020 Límite máximo de retención
Vida individual	\$ 30
Vida grupo	30
Gastos médicos individual	145
Gastos médicos colectivo	145
Accidentes personales colectivo	100
Accidentes personales individual	100
Daños sin automóviles	165
Automóviles	165

2) 2019

- De acuerdo con los lineamientos publicados en las disposiciones 9.1.1, 9.1.2, 9.1.3, 9.1.5, 9.1.6, 9.1.7, de la CUSF publicada el 19 de diciembre del 2014, donde indica que se deberá fijar y aprobar durante el último trimestre del año los límites máximos de retención que aplicará la Institución para el siguiente ejercicio, considerando para ello la información técnica y financiera al cierre del tercer trimestre del año, o bien cuando existan cambios durante el transcurso del año, siempre y cuando se justifique técnicamente en virtud de cambios importantes en su posición financiera o en la cartera.
- Dando cumplimiento a las citadas reglas, los límites máximos de retención para cada una de las operaciones autorizadas calculadas con cifras al 30 de septiembre del 2019, mismos que entraron en vigor del 1 de julio al 31 de diciembre del 2019 y que fueron autorizados el 21 de octubre de 2019, por el Consejo de Administración son los siguientes:



Ramo	2019	
	Límite máximo de retención	
Vida individual	\$	30
Vida grupo		30
Gastos médicos individual		145
Gastos médicos colectivo		145
Accidentes personales colectivo		100
Accidentes personales individual		100
Daños sin automóviles		165
Automóviles		165

## 11. Operaciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron las siguientes:

	2020	2019
Ingresos:		
Servicios administrativos (1)	\$ 113	\$ 580
Ingresos por primas	3,389	3,187
Rendimiento por tenencia y venta de valores	287	345
Comisiones por reaseguro y reafianzamiento	41	42
Arrendamiento de inmuebles	28	29
Rendimientos bancarios	3	-
Premios por reportos	181	48
	<u>\$ 4,042</u>	<u>\$ 4,231</u>
Gastos:		
Comisiones (2)	\$ 173	\$ 106
Servicios de asistencia vial	-	51
Servicios administrativos	143	348
Telefonía	9	11
Publicidad	-	1
Mantenimiento	6	4
Pago de dividendos	44	12
Devoluciones de primas	-	2
Viáticos y capacitación	2	8
Fianzas	-	1
Servicios médicos	1	35
Compra de equipo	3	3
Rentas	54	63
	<u>\$ 435</u>	<u>\$ 645</u>

- (1) La Institución tiene celebrados contratos de prestación de servicios con empresas integrantes del Grupo Financiero, consistentes en la prestación de los servicios de asesoría, supervisión y control en materia administrativa, contable, fiscal, entre otros. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los ingresos por este concepto ascendieron a \$113 y \$580.
- (2) Derivado de la celebración de contratos de comisiones mercantiles con empresas del Grupo Financiero, la Institución reconoció gastos por este concepto los cuales ascendieron a \$173 y \$106.



- b. Al 31 de diciembre, los saldos por cobrar y por pagar a partes relacionadas se integran como sigue:

	2020	2019
Deudores diversos:		
Banco Inbursa	\$ 2	\$ 2
Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa	<u>3</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 5</u>	<u>\$ 3</u>
Acreedores diversos:		
Servicios Administrativos Inbunet, S.A. de C.V.	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 2</u>

Durante 2020 y 2019, no se registraron intereses por préstamos hipotecarios y prendarios en el estado de resultados consolidado.

- c. Beneficios a funcionarios clave o directivos relevantes (información no auditada)

La estructura organizacional de la Institución al cierre de 2020 y 2019, está integrada por el Director General, Directores y Consejeros. El importe de los beneficios otorgados a dichos Directivos y Consejeros en el ejercicio 2020 y 2019, correspondientes a beneficios a corto plazo, representaron \$74 y \$77, respectivamente. No existe el otorgamiento de beneficios basado en el pago con acciones.

## 12. Beneficios a empleados

En cumplimiento a la norma contable NIF D-3 se llevó a cabo la valuación actuarial la cual considera que las pérdidas y/o ganancias actuariales ya no se amorticen, esto quiere decir que se reconozcan inmediatamente en el momento que ocurran en el capital en el rubro “otros resultados integrales” así como el reciclaje de la provisión conforme se origina en “resultados de ejercicios anteriores” ambos conceptos resultan en la diferencia entre los pasivos laborales y el reconocimiento ya ejercido en años anteriores con base en la vida laboral de los empleados, el costo laboral en interés neto se incluirán en el estado de resultados.

El costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y beneficios por terminación, descendió al 31 de diciembre de 2020 a \$6 y durante 2019 descendió a \$(40).

La Institución tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a todos los empleados que cumplan 65 años de edad, que tengan 20 de años de servicio como mínimo y que hayan ingresado antes del 1 de octubre de 1998. El plan consiste en dar una pensión complementaria a la otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con los años de servicio en la Institución. A partir de la fecha efectiva de jubilación, el participante en virtud de éste plan, recibirá una pensión vitalicia de retiro cuyo monto se calculará a razón de 2.5% por cada año de servicios, computado sobre el promedio de los ingresos de los últimos 24 meses por concepto de sueldo, compensación por antigüedad y aguinaldo anual.



Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base en el último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por la LFT. Asimismo, se incluye la provisión de beneficios por terminación laboral, de acuerdo con la LFT y los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

	2020	2019
Obligación por beneficios definidos	\$ 847	\$ 762
Activos del plan (1)	<u>853</u>	<u>873</u>
Activo neto por beneficio definido	(6)	(111)
Cargos a resultados en exceso a las aportaciones	156	160
Resultados de ejercicios anteriores (servicio pasado)	(55)	(55)
Otros resultados integrales ("ORI") / pérdidas o ganancias	<u>(105)</u>	<u>4</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 6</u>	<u>\$ (40)</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de los \$853 y \$873 registrados en los activos del plan, \$4 y \$6 se presentan en el rubro de cartera de crédito vigente en el balance general consolidado, para cumplir con los lineamientos de la circular.

a. Información adicional utilizada en los cálculos actuariales:

	2020 %	2019 %
Tasas de descuento:		
Prima de antigüedad:	7	7.25
Indemnización legal:	6	7.00
Plan de pensiones:	5.75	6.75
Tasa de incremento salarial	5	5.25
Tasa de incremento al salario mínimo	4	4.20

b. El costo neto del período se integra como sigue:

	2020	2019
Costo laboral del servicio actual	\$ 13	\$ 70
Costo financiero	(8)	(2)
Reciclaje de las remediciones del PNBD o ANBD	1	3
Costo laboral de servicios pasados	<u>-</u>	<u>(111)</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 6</u>	<u>\$ (40)</u>

c. La Institución por Ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida para el sistema de ahorro para el retiro establecido por Ley del Seguro Social. El gasto registrado en el estado de resultados consolidado por este concepto al 31 de diciembre de 2020 y 2019, fue de \$12 y \$19, respectivamente.



- d. Al 31 de diciembre, los tipos de instrumentos y montos en que se encuentran invertidas las reservas son los siguientes:

	2020	2019
Valores gubernamentales	\$ 129	\$ 139
Renta variable	407	321
Renta fija	64	65
Valuación neta	<u>248</u>	<u>342</u>
	848	867
Deudores por intereses	1	1
Préstamos hipotecarios	<u>4</u>	<u>5</u>
	<u>\$ 853</u>	<u>\$ 873</u>

- e. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se realizaron aportaciones al fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los principales conceptos que originan la provisión para la participación de los trabajadores en la utilidad, son los siguientes:

	2020	2019
PTU corriente	\$ 344	\$ 463
PTU diferida	<u>(29)</u>	<u>4</u>
	<u>\$ 315</u>	<u>\$ 467</u>

Como se indica en la nota 1, con fecha 16 de marzo de 2019, la Administración de la Institución realizó una sustitución patronal de 4,338 empleados de Seguros Inbursa a Banco Inbursa y Sofom Inbursa, mediante la celebración de convenios de terminación de relación laboral y los contratos individuales de trabajo respectivos, respetándose las condiciones laborales originalmente pactadas con dichos empleados al momento de su contratación con Seguros Inbursa. Con motivo de lo anterior, la Institución realizó un traspaso de reserva por obligaciones laborales por \$752 y \$451 a Banco Inbursa y Sofom Inbursa, respectivamente, contra el rubro “Inversiones para obligaciones laborales” por los mismos montos.

### 13. Saldos en divisas extranjeras

- a. La posición monetaria de las divisas extranjeras al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	31 de diciembre de	
	2020 (Dólares estadounidenses)	2019 (Dólares estadounidenses)
Dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	805	783
Pasivos monetarios	<u>791</u>	<u>780</u>
Posición (corta) / larga	<u>14</u>	<u>3</u>
Equivalente en pesos:	<u>\$ 60</u>	<u>\$ 57</u>



- b. Los tipos de cambio, en pesos, vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados y a la fecha del informe del auditor, fueron como sigue:

	31 de diciembre de	
	2020	2019
Dólar estadounidense	\$ <u>19.9087</u>	\$ <u>18.8642</u>

Al 17 de marzo de 2021, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio "Fix" a esa fecha es de \$20.5753.

#### 14. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta a ISR. La tasa para 2020 y 2019 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

- a. Impuesto del ejercicio

La diferencia entre el resultado contable y fiscal se debe principalmente al ajuste anual por inflación y la utilidad o pérdida no realizada por la valuación de títulos de capital y de deuda.

Al 31 de diciembre, el ISR en resultados se integra como sigue:

	2020	2019
ISR:		
ISR causado	\$ 895	\$ 1,378
ISR diferido	<u>68</u>	<u>(3)</u>
	<u>\$ 963</u>	<u>\$ 1,375</u>

- b. ISR diferido

La Institución registró el impuesto diferido por las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general consolidado, el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales al 31 de diciembre, es el siguiente:

	2020	2019
Impuesto diferido activo:		
Anticipos, provisiones y castigos	\$ (898)	\$ (1,084)
Estimación de ISR diferido de activo no recuperable	<u>22</u>	<u>22</u>
Impuesto diferido pasivo:		
Inversiones en valores y acciones	1,526	1,419
Activos fijos y gastos por amortizar	445	399
Superávit por valuación de la RRC de largo plazo	<u>185</u>	<u>548</u>
Impuesto diferido pasivo, neto	<u>\$ 1,280</u>	<u>\$ 1,304</u>



c. Conciliación de la tasa efectiva

A continuación, se presenta una conciliación entre la tasa estatutaria de ISR y la tasa del impuesto reconocida contablemente por la Institución:

<b>2020</b>			
<b>Conciliación de la tasa efectiva</b>	<b>Base</b>	<b>Al 30%</b>	<b>Tasa efectiva</b>
Utilidad antes de impuesto (incluye participación en subsidiarias)	\$ 3,857	\$ 1,157	30%
Valuación y venta de inversiones y subsidiarias	262	79	2%
Efectos inflacionarios	(241)	(72)	(2)%
Valuación y venta de activos fijos	178	53	1%
Provisiones e ISR de ejercicios anteriores	(371)	(111)	(3)%
Anticipos, recuperaciones y venta de cartera	111	53	1%
PTU del ejercicio	<u>316</u>	<u>95</u>	<u>3%</u>
	4,112	1,234	32%
Partidas integrales por valuación de subsidiarias e inmuebles	<u>(902)</u>	<u>(271)</u>	<u>(7)%</u>
Total de impuesto a la utilidad en el estado de resultados	<u>\$ 3,210</u>	<u>\$ 963</u>	<u>25%</u>
<b>2019</b>			
<b>Conciliación de la tasa efectiva</b>	<b>Base</b>	<b>Al 30%</b>	<b>Tasa efectiva</b>
Utilidad antes de impuesto (incluye participación en subsidiarias)	\$ 5,064	\$ 1,519	30%
Valuación y venta de inversiones y subsidiarias	152	46	1%
Efectos inflacionarios	(185)	(56)	(1)%
Valuación y venta de activos fijos	33	10	0%
Provisiones e ISR de ejercicios anteriores	(322)	(97)	(2)%
Anticipos, recuperaciones y venta de cartera	10	3	-%
PTU del ejercicio	<u>467</u>	<u>140</u>	<u>3%</u>
	5,220	1,566	31%
Partidas integrales por valuación de subsidiarias e inmuebles	<u>(636)</u>	<u>(191)</u>	<u>(4)%</u>
Total de impuesto a la utilidad en el estado de resultados	<u>\$ 4,584</u>	<u>\$ 1,375</u>	<u>27%</u>

**15. Cobertura de requerimientos estatutarios (cifras no auditadas)**

Al 31 de diciembre, la información relativa a la cobertura de la base de inversión, el nivel en que los fondos propios admisibles cubren el RCS, así como los recursos de capital que cubren el capital mínimo pagado, como sigue:





a) Seguros Inbursa

Requerimiento estatutario	Cobertura de requerimientos estatutarios			
	Índice de cobertura		Sobrante	
	2020	2019	2020	2019
Reservas técnicas	1.11	1.14	\$ 5,032	\$ 5,913
Capital mínimo de garantía	2.51	2.62	6,046	6,160
Capital mínimo pagado	117.30	101.47	17,216	14,473

b) Patrimonial Inbursa

Requerimiento estatutario	Cobertura de requerimientos estatutarios			
	Índice de cobertura		Sobrante	
	2020	2019	2020	2019
Reservas técnicas	1.87	1.55	\$ 288	\$ 210
Capital mínimo de garantía	40.94	43.06	340	327
Capital mínimo pagado	24.36	22.15	2,548	2,245

## 16. Capital contable

La integración del capital social pagado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	Monto histórico	Actualización	Saldo constante
Capital social autorizado	\$ 320	\$ 907	\$ 1,227
Capital no suscrito	(160)	-	(160)
Capital social pagado	<u>\$ 160</u>	<u>\$ 907</u>	<u>\$ 1,067</u>

a. **Capital social**

El capital social autorizado de la Institución al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascendió a \$1,227 (\$320, valor nominal), representado por 320,000,000 de acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, del cual está suscrito y pagado la cantidad de \$1,067 (\$160 valor nominal), representado por 160,000,000 de acciones. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Institución no ha capitalizado superávit por valuación de inmuebles.

b. **Fondos propios admisibles (cifras no auditadas)**

De acuerdo al artículo 232 de la LISF las compañías de Seguros y Fianzas deben contar en todo momento, con fondos propios admisibles suficientes para cubrir el RCS, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores al monto del capital mínimo pagado, debiéndose actualizar antes del 30 de junio de cada año.

La determinación de los importes de fondos propios admisibles susceptibles de cubrir el RCS, se basará en el excedente del activo respecto del pasivo. De dicho excedente, se deducirá el importe de:

- (-) Acciones propias recompradas
- (-) Reservas para adquisición de acciones propias
- (-) Efecto de impuestos diferidos
- (-) Faltante en cobertura de reservas técnicas
- (=) Máximo de fondos propios admisibles



De acuerdo a la LISF los fondos propios admisibles susceptibles de cubrir RCS se clasifican en tres niveles los cuales se cubren en cada uno con activos de acuerdo su naturaleza, seguridad, plazo de exigibilidad, liquidez y bursatilidad, considerando los conceptos de capital siguientes:

*Nivel 1:* Capital social pagado sin derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, reserva de capital, superávit por valuación que no respalde la cobertura de la base de inversión, resultado de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio, obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, inscritos en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) e Impuestos diferidos.

Los fondos propios admisibles que se incluyan en el Nivel 1 solo podrán ser respaldados por valores.

*Nivel 2:* Fondos propios respaldados con activos de baja calidad, capital social pagado con derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, capital social pagado representado por acciones referentes, Aportaciones para futuros aumentos de capital y obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, no inscritos en la RNV.

Los fondos propios admisibles que se incluyan en este Nivel solo podrán ser respaldados por los siguientes activos:

Gastos de establecimiento, organización, instalación, otros conceptos por amortizar, gastos de emisión y colocación de obligaciones subordinadas, por amortizar, saldos a cargo de agentes e intermediarios, documentos por cobrar, créditos quirografarios, créditos comerciales importes recuperables de reaseguro, inmuebles, sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a oficinas, mobiliario y equipo y activos intangibles de duración definida y larga duración.

*Nivel 3:* Inversiones permanentes, superávit por valuación que respalden la cobertura de la base de inversión, superávit/ déficit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo.

Este nivel de fondos propios admisibles, se cubrirán con activos que no se ubiquen en el Nivel 1 o en el Nivel 2.

Los fondos propios admisibles susceptibles de cubrir el RCS de las Instituciones, estarán sujetos a los siguientes límites

Nivel 1 FPA N1 > 50% RCS  
 Nivel 2 FPA N2 < 50% CS  
 Nivel 3 FPA N2 < 15% RCS

Al 31 de diciembre, la Institución tiene fondos propios admisibles para cubrir un RCS por:

	<b>2020</b>	
	<b>Seguros Inbursa</b>	<b>Patrimonial Inbursa</b>
Nivel 1	\$ 9,256	\$ 348
Nivel 2	791	-
Nivel 3	-	-
<b>Total fondos propios admisibles</b>	<b><u>\$ 10,047</u></b>	<b><u>\$ 348</u></b>
Requerimiento de capital de solvencia	\$ 4,002	\$ 9
Margen de solvencia sobrante (faltante)	6,045	339
Otros fondos propios	<u>7,976</u>	<u>2,311</u>
<b>Total de fondos propios</b>	<b><u>\$ 18,024</u></b>	<b><u>\$ 2,659</u></b>



	2019	
	Seguros Inbursa	Patrimonial Inbursa
Nivel 1	\$ 9,249	\$ 335
Nivel 2	719	-
Nivel 3	-	-
Total fondos propios admisibles	<u>\$ 9,968</u>	<u>\$ 335</u>
Requerimiento de capital de solvencia	\$ 3,808	\$ 8
Margen de solvencia sobrante (faltante)	6,160	327
Otros fondos propios	<u>5,449</u>	<u>2,018</u>
Total de fondos propios	<u>\$ 15,417</u>	<u>\$ 2,353</u>

c. **Superávit por valuación**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Institución reconoció en el capital contable un superávit neto por la valuación de los títulos disponibles para la venta y otros, asimismo se adicionan dos conceptos a este rubro que son: otros resultados integrales, superávit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo, como se muestra a continuación:

	2020	2019
Superávit por valuación de acciones	\$ 1,094	\$ 450
Déficit por valuación de acciones	(71)	(132)
ISR diferido de las inversiones disponibles para su venta	(723)	(354)
Superávit por valuación de la reserva de riesgos en curso a largo plazo	616	1,825
ISR diferido de la reserva de riesgo en curso largo plazo	(246)	(730)
Superávit por valuación de inmuebles	<u>1,148</u>	<u>954</u>
	<u>\$ 1,818</u>	<u>\$ 2,013</u>

d. **Restricciones a la disponibilidad del capital contable**

**Reserva legal** - De acuerdo con las disposiciones de la LISF, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance una suma igual equivalente al capital social pagado.

**Valuación de inversiones** - De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la utilidad registrada en el estado de resultados y capital contable, derivada de la valuación de inversiones no es susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.

Al 31 de diciembre de 2020, la pérdida por valuación de inversiones no susceptible de distribución ascendió a \$(54). Al 31 de diciembre de 2019, la pérdida por valuación de inversiones no susceptible de distribución ascendió a \$60.

**Dividendos** - De acuerdo al artículo 309 de la LISF, las Instituciones de Seguros podrán pagar dividendos cuando sean decretados por la Asamblea General de Accionistas y los estados financieros hayan sido aprobados y publicados de acuerdo a los artículos 304 y 305 de la LISF. La utilidad registrada en el estado de resultados y en el capital contable, derivada de la valuación de inversiones, no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.



Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Institución.

Con fecha 31 de marzo de 2020, la Comisión con la intención de mantener la solvencia del sector asegurador y afianzador, recomendó a las Instituciones de Seguros y de Fianzas suspender el pago a sus accionistas de dividendos, así como cualquier mecanismo o acto que implicara una transferencia de beneficios patrimoniales a estos o asumir el compromiso irrevocable de pagarlos por lo que respecta a los ejercicios fiscales de 2019 y 2020, así como llevar a cabo recompras de acciones o cualquier otro mecanismo tendiente a recompensar a los accionistas. La Institución no decretó dividendos durante 2020.

Los dividendos decretados que provengan del saldo de la CUFIN, no pagarán el ISR. La cantidad distribuida que exceda del saldo de la cuenta referida estará sujeta al pago del impuesto corporativo vigente.

En sesión del Consejo de Administración de fecha 23 de abril de 2019, se decretaron dividendos por la cantidad de \$4,500, los cuales fueron pagados en el mes de mayo de 2019.

A continuación, se muestran las utilidades acumuladas que pudieran estar sujetas a retención de hasta el 10% de ISR sobre dividendos distribuidos:

Año	Importe que pudiese estar sujeto a retención	Importe no sujeto a retención
Utilidad del ejercicio al cierre 2013	\$ -	\$ 230
Utilidad del ejercicio a partir de 2014	\$ 11,891	\$ -

e. **Cuenta de capital de aportación (“CUCA”) y CUFIN**

Al 31 de diciembre, se tienen los siguientes saldos fiscales:

a) *Seguros Inbursa*

	2020	2019
CUCA	\$ 11	\$ 11
CUFIN al cierre de 2013	\$ 82	\$ 69
CUFIN a partir de 2014	10,970	8,763
CUFIN Total	\$ 11,052	\$ 8,832

b) *Patrimonial Inbursa*

	2020	2019
CUCA	\$ 371	\$ 360
CUFIN a partir de 2014	\$ 894	\$ 712



c) *Asociación Mexicana Automovilística*

	2020	2019
CUCA	\$ <u>85</u>	\$ <u>83</u>
CUFIN al cierre de 2013	\$ 80	\$ 78
CUFIN a partir de 2014	<u>31</u>	<u>14</u>
CUFIN Total	\$ <u>111</u>	\$ <u>92</u>

d) *Autofinanciamiento Inbursa*

	2020	2019
CUCA	\$ <u>161</u>	\$ <u>156</u>
CUFIN al cierre de 2013	\$ <u>57</u>	\$ <u>55</u>

e) *Servicios Administrativos Inburnet*

	2020	2019
CUFIN al cierre de 2013	\$ 11	\$ 11
CUFIN a partir de 2014	<u>(4)</u>	<u>(4)</u>
CUFIN Total	\$ <u>7</u>	\$ <u>7</u>

En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente del reembolso respecto de las aportaciones actualizadas, según los procedimientos establecidos en la LISR.

f. ***Requerimiento de capital de solvencia (no auditado)***

El requerimiento de capital de solvencia representa un requerimiento de capital en función de los riesgos de la operación de la Institución (requerimientos de solvencia individuales) menos ciertas deducciones reglamentarias.

Los requerimientos brutos de solvencia individuales son los montos de los recursos que la Institución debe mantener para cubrir: (i) desviaciones en la siniestralidad esperada, (ii) fluctuaciones adversas en el valor de los activos que respaldan las obligaciones contraídas con los asegurados y (iii) riesgo de reinversión por descalce entre activos y pasivos.

Trimestralmente, el requerimiento de capital de solvencia debe estar cubierto con las inversiones y activos autorizados al efecto. El excedente de las inversiones y activos respecto del requerimiento de capital de solvencia se denomina margen de solvencia.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Institución reportó un requerimiento de capital de solvencia de \$4,002 y \$3,808, así como un margen de solvencia de \$6,046 y \$6,160, respectivamente. Dichos márgenes de solvencia incluyen el sobrante respectivo en la cobertura de las reservas técnicas.



## 17. Primas anticipadas

Al 31 de diciembre, los rubros del balance general consolidados y del estado de resultados consolidados afectados por la emisión de pólizas que inician vigencia después del 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, son los siguientes:

<b>2020</b>					
<b>Estado de resultados consolidado</b>	<b>Vida</b>	<b>Accidentes</b>	<b>Daños</b>	<b>Autos</b>	<b>Total</b>
Primas emitidas	\$ 257	\$ 517	\$ 174	\$ 115	\$ 1,063
(-) Primas cedidas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>134</u>	<u>-</u>	<u>134</u>
Primas retenidas	<u>257</u>	<u>517</u>	<u>40</u>	<u>115</u>	<u>929</u>
Incremento de la reserva de riesgos en curso	<u>257</u>	<u>517</u>	<u>40</u>	<u>115</u>	<u>929</u>
Comisiones derechos y recargos	<u>(234)</u>	<u>(27)</u>	<u>6</u>	<u>(1)</u>	<u>(256)</u>
Efecto en el resultado de 2020	<u>\$ 234</u>	<u>\$ 27</u>	<u>\$ (6)</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 256</u>
<b>2020</b>					
<b>Balance general consolidado</b>	<b>Vida</b>	<b>Accidentes</b>	<b>Daños</b>	<b>Autos</b>	<b>Total</b>
Activo					
Deudor por prima	<u>\$ 257</u>	<u>\$ 599</u>	<u>\$ 201</u>	<u>\$ 138</u>	<u>\$ 1,195</u>
Pasivo					
Recargos y derechos sobre primas por cobrar	\$ -	\$ 4	\$ 1	\$ 8	\$ 13
IVA por devengar	-	83	28	19	129
Instituciones de seguros cuenta corriente	-	-	123	-	123
Reserva de riesgos en curso	<u>257</u>	<u>517</u>	<u>174</u>	<u>115</u>	<u>1,063</u>
	<u>\$ 257</u>	<u>\$ 603</u>	<u>\$ 326</u>	<u>\$ 142</u>	<u>\$ 1,329</u>
<b>2019</b>					
<b>Estado de resultados consolidado</b>	<b>Vida</b>	<b>Accidentes</b>	<b>Daños</b>	<b>Autos</b>	<b>Total</b>
Primas emitidas	\$ 308	\$ 432	\$ 63	\$ 139	\$ 943
(-) Primas cedidas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>24</u>	<u>-</u>	<u>24</u>
Primas retenidas	<u>308</u>	<u>432</u>	<u>40</u>	<u>139</u>	<u>919</u>
Incremento de la reserva de riesgos en curso	<u>308</u>	<u>432</u>	<u>40</u>	<u>139</u>	<u>919</u>
Comisiones derechos y recargos	<u>(253)</u>	<u>(23)</u>	<u>(1)</u>	<u>(3)</u>	<u>(280)</u>
Efecto en el resultado de 2020	<u>\$ 253</u>	<u>\$ 23</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 280</u>



Balance general consolidado	2019				
	Vida	Accidentes	Daños	Autos	Total
Activo					
Deudor por prima	\$ 308	\$ 502	\$ 69	\$ 168	\$ 1,047
Pasivo					
Recargos y derechos sobre primas por cobrar	\$ -	\$ 4	\$ 1	\$ 9	\$ 14
IVA por devengar	-	69	10	23	102
Instituciones de seguros cuenta corriente	-	-	18	-	18
Reserva de riesgos en curso	308	432	64	139	943
	\$ 308	\$ 505	\$ 93	\$ 171	\$ 1,077

## 18. Compromisos y contingencias

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Institución tiene diversos litigios derivados del curso normal de sus operaciones, sin embargo, en opinión de la Administración de la Institución y de sus asesores legales, ninguno de estos litigios, individual o colectivamente, son probables que resulten en el registro de un pasivo que pudiera afectar de manera importante su posición financiera, los resultados de operación o liquidez.

- a. **Revisión de autoridades fiscales** - Al 31 de diciembre de 2020 la Administración de Fiscalización al Sector Financiero (“Administración de Fiscalización”) del Servicio de Administración Tributaria se encuentra ejerciendo sus facultades de revisión respecto del dictamen fiscal del ejercicio 2015, y resultado de ésta revisión, la Administración de Fiscalización conforme a los argumentos vertidos en su oficio de observaciones, considera que no es procedente el IVA acreditable de erogaciones por siniestros pagados. Al 31 de diciembre de 2020, no existe una contingencia fiscal respecto a esta revisión.

En el momento que la Institución sea notificada que la Administración de Fiscalización estableció un crédito fiscal por dicho IVA, se interpondrán en tiempo y forma los medios de defensa correspondientes, y que, de acuerdo a la opinión de sus Asesores Legales, se considera que el resultado final sería favorable para la Institución.

Asimismo, la Administración de Fiscalización se encuentra ejerciendo sus facultades de revisión sobre el DISIF correspondiente al ejercicio 2016.

- b. **Juicios** - En el curso normal de las operaciones, Seguros Inbursa y sus subsidiarias han sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Entidad no tiene registradas reservas para contingencias, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos.

## 19. Comisiones contingentes

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación para la contratación de los productos de la Institución, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos. A continuación, se indican las aplicables a la Institución:

La Institución tiene establecido un programa anual de incentivos que consiste en el otorgamiento de comisiones contingentes mediante un bono por producción según metas alcanzadas, bono por incremento en producción contra el ejercicio anterior, bono por conservación o mantenimiento de la cartera, bono por baja siniestralidad y bono por producción de metas alcanzadas de agentes noveles.



Durante 2020 y 2019, la Institución mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales las cuales ascendieron a \$525 y \$485, representando el 2.79% y 2.50% respectivamente, de la prima emitida por la Institución.

## **20. Hechos posteriores**

### *COVID-19*

A la fecha de emisión de éstos estados financieros, los Administradores y la Dirección de la Institución supervisan de manera constante la evolución de la situación, con el fin de identificar de forma oportuna los posibles impactos, tanto financieros como no financieros, que pudiera tener la Institución. El alcance del impacto en el desempeño financiero de la Institución dependerá en gran medida de la evolución y extensión del COVID-19 en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados de futuros acontecimientos, incluyendo, entre otros: (i) la duración y propagación del brote, (ii) las restricciones y recomendaciones de la Organizaciones de Salud y Gobiernos, (iii) los efectos en los mercados financieros, y (iv) los efectos en general en la economía nacional e internacional, los cuales son altamente inciertos y no pueden predecirse.

### *Reservas técnicas*

En enero de 2021, la Institución recibió autorización de la CNSF para: 1) constituir la reserva SONR de los ramos de gastos médicos y de automóviles con base en nuevas notas técnicas basadas en patrones de siniestralidad propios de su cartera, que le permitirán reflejar de mejor manera las obligaciones futuras de la Institución. 2) constituir la reserva del ramo de vida individual a corto plazo con base en una nueva nota técnica basada en patrones de siniestralidad propios de su cartera, que le permitirán reflejar de mejor manera las obligaciones futuras de esta cartera.

### *Escisión*

El Grupo Financiero, tiene la intención de escindir parte menor de su activo, pasivo y capital, provenientes de sus subsidiarias Promotora Inbursa, S.A. de C.V. y Sinca Inbursa, S.A. de C.V. La escisión propuesta, dará lugar a una sociedad de nueva creación cuyas acciones serán negociadas en el mercado de valores y su principal objeto será ampliar el portafolio de inversiones, continuar ayudando a acelerar y fortalecer el desarrollo de empresas y proyectos en diversos sectores.

La escisión que se propone, no tendrá impacto en la solidez del Grupo Financiero ni de sus subsidiarias, así como en la solvencia de esta Institución.

### *Traspaso de personal*

Con fecha 1 de enero de 2021, la Institución celebró un acuerdo de sustitución patronal con otras Entidades del Grupo Financiero, realizando un traspaso de 828 empleados, mediante la celebración de convenios de terminación de relación laboral y los contratos individuales de trabajo respectivos, respetándose las condiciones laborales originalmente pactadas con dichos empleados al momento de su contratación.

## **21. Nuevos pronunciamientos contables emitidos por el CINIF**

Al 31 de diciembre de 2020, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y mejoras a las NIF que pudieren tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Institución.

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2020:





NIF C-17, *Propiedades de inversión* (“NIF C-17”) - Al no existir una NIF que establece las bases para el reconocimiento contable de las propiedades de inversión (mantenidas para obtener rentas o apreciación de capital), se ha aplicado la Circular 55 emitida por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., que solamente permite utilizar el modelo de costo de adquisición para su valuación. El principal cambio que establece la NIF C-17 es establecer la posibilidad de que las propiedades de inversión mantenidas para apreciación de capital se valúen, opcionalmente, a su costo de adquisición o a su valor razonable. Si se opta por aplicar el modelo del valor razonable, en cada fecha de cierre de los estados financieros las propiedades de inversión deben valuarse a su valor razonable, y debe determinarse en base a lo establecido en la NIF B-17, *Determinación del valor razonable*. Las pérdidas o ganancias derivadas de los ajustes por la valuación deben reconocerse en el resultado integral como Otro Resultado Integral (“ORI”) del periodo en que surjan. Cuando se disponga del activo, el ORI debe reciclarse a resultados.

Esta NIF establece que deben reconocerse las propiedades de inversión en el estado de situación financiera, al cumplirse los elementos de la definición de activo; es decir, cuando para la Entidad las propiedades de inversión consideren que:

- a) Son un recurso económico sobre el que se tiene derecho;
- b) Tienen el potencial de generarle beneficios económicos;
- c) Están bajo su control; es decir, se tiene la capacidad de dirigir su uso y de obtener los beneficios económicos futuros que derivan de las mismas, restringiendo a terceros el acceso a dicho control y dichos beneficios económicos; y
- d) Surgió como consecuencia de eventos pasados que le afectaron económicamente.

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2020:

Mejoras a las NIF 2021 que generan cambios contables:

NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros* – Da la opción de valuar las inversiones en instrumentos negociables de capital a través de utilidad o pérdida neta para que los cambios posteriores en su valor razonable afecten ORI, con esta opción se converge con la NIIF 9 *Instrumentos financieros*.

NIF C-19 *Instrumentos financieros por pagar* y NIF C-20 *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés* – a) Una entidad deberá presentar por separado las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de la renegociación de un instrumento financiero para cobrar principal e interés, como parte de los resultados relativos a las actividades de operación, b) Aclara que no forman parte de los costos de transición intereses, comisiones y otras partidas pagadas por anticipado y lo elimina de la norma.

NIF D-5 *Arrendamientos* – a) Precisa las diferencias en las revelaciones del gasto relacionado con arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se ha reconocido el activo por derechos de uso, b) Debido a que la NIF C-17 *Propiedades de inversión*, establece que un activo por derecho de uso no cumple con la definición de propiedad de inversión, la NIF C-5, elimina la revelación al respecto, c) aclara que el pasivo por arrendamiento surgido en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como cualquier pagos variables estimados, d) menciona que los pagos por arrendamiento deben incluirse en el reconocimiento inicial de la inversión neta en el arrendamiento.

Asimismo, las Mejoras a las NIF 2021 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.



### ***Homologación de Criterios Contables por parte de la Comisión***

En el Diario Oficial de la Federación del 16 de octubre de 2020 mediante Circular Modificatoria 8/20 de la Única de Seguros y Fianzas, la Comisión, con el objeto de que las instituciones de seguros y de fianzas, así como las sociedades mutualistas de seguros, estén en posibilidad de llevar a cabo la adecuación en sus procesos contables de las NIF emitidas por el CINIF, estimó conveniente ampliar el plazo para la aplicación de dichas NIF que entraron en vigor a partir del 1° de enero de 2018, así como aquellas que iniciaron su vigencia a partir del 1° de enero de 2019.

Por lo tanto, se modificó la Disposición Septuagésima Novena Transitoria de la Circular Única de Seguros y Fianzas, para quedar indicar que las Normas de Información Financiera B-17 “Determinación del valor razonable”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos”, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” del Anexo 22.1.2, entrarán en vigor el 1 de enero de 2022.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Institución está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera consolidada.

## **22. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados**

Los estados financieros consolidados adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por el Consejo de Administración para su emisión el 25 de enero de 2021, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Institución, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora. Los estados financieros consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de marzo de 2020.

\* \* \* \* \*



**Seguros Inbursa, S.A., Grupo  
Financiero Inbursa y Subsidiarias  
(Subsidiaria de Grupo Financiero Inbursa,  
S.A.B. de C.V.)**

Comentarios de irregularidades  
observadas y descripción de variaciones  
existentes entre las cifras de los  
estados financieros consolidados a la  
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas  
y los dictaminados al 31 de diciembre  
de 2020



# **Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias**

## **Informe de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2020**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Comentarios respecto de aquellas irregularidades observadas a la Institución y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen	1
Descripción de las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros consolidados formulados al cierre del ejercicio 2020, entregados a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y las correspondientes a las cifras dictaminadas	2



**I. Comentarios respecto de aquellas irregularidades observadas a la Institución y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen**

**Al Consejo de Administración de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**

En relación con nuestro examen de los estados financieros consolidados de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias (la Institución), al 31 de diciembre de 2020, y por el año terminado en esa fecha, y de acuerdo con lo estipulado en la Circular Única de Seguros y Fianzas, Capítulo 23.1., Disposición 23.1.14, Fracción VII emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y aplicable a los auditores externos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, comunicamos que no observamos irregularidades a la Institución, que de no haberse corregido, hubieran causado salvedades en el dictamen de los estados financieros consolidados.

Este informe se emite para uso exclusivo de la Administración de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias, y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano  
Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas No. AEO5172016

17 de marzo de 2021



## **II. Descripción de las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros consolidados formulados al cierre del ejercicio 2020 entregados a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y las correspondientes a las cifras dictaminadas**

### **Al Consejo de Administración de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**

En relación con nuestro examen de los estados financieros consolidados de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias (la Institución), al 31 de diciembre de 2020, y por el año terminado en esa fecha, y de acuerdo con lo estipulado en la Circular Única de Seguros y Fianzas, Capítulo 23.1., Disposición 23.1.14, Fracción VIII, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) y aplicable a los auditores externos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, les comunicamos que no observamos variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros consolidados formulados por la Institución al cierre del ejercicio de 2020 entregados por la Institución a la Comisión y las correspondientes a las cifras dictaminadas por nosotros.

Este informe se emite para uso exclusivo de la Administración de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias, y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano  
Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas No. AEO5172016

17 de marzo de 2021

\* \* \* \* \*

